MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1803

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01845

Fecha de Pago: 07-07-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA ,Id: 811028155

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y UNICO APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-043-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 18 DE FEBRERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. :
PGNOR	-20251906

Vlr Bruto: 167,016,372.00 **Vlr Deducc.:** 12,262,375.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 154,753,997.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	traslado	JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALES	$24,448,171.00
4	IDEA	200000780	traslado	JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALES	$130,305,826.00
				Total:	**$154,753,997.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%	5	$26,385,392	$1,319,270	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$26,385,392	$395,781
REINTEGRO DEPARTAMENTO TASA PROD	2.5	$140,630,980	$3,515,775	REINTEGRO DEPTO CONTRIBUCÓN 5% F	5	$140,630,980	$7,031,549
TOTAL Deducibles:			**$12,262,375.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Info sup. P7.
T.P contadora

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1803

Fecha/Estado
01/07/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** COS-043-2025

PAGADO A: JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA ,Id: 811028155

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y UNICO APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-043-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 18 DE FEBRERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : -20251906

Vlr Bruto: 167,016,372.00 **Vlr Deducc.:** 12,262,375.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **154,753,997.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
-20251200	025190	1.3.3.4.02	29	2.3.2.02.02.009.34.03.01:R.B. Reserva Vigencia Futura Fortalecimiento de la economía familiar campesina		$26,385,392.00
-20251822	025190	1.3.3.11.07.02	29	2.3.2.02.02.009.34.04.01:R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio DPTO No 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Ag		$140,630,980.00

TOTAL: **$167,016,372.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%	5	$26,385,392	$1,319,270	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$26,385,392	$395,781
REINTEGRO DEPARTAMENTO TASA PROD	2.5	$140,630,980	$3,515,775	REINTEGRO DEPTO CONTRIBUCÓN 5% F	5	$140,630,980	$7,031,549

TOTAL Deducibles: **$12,262,375.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, junio 22 de 2026.
Señor: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRIMER Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO COS N° 043 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 23 DE MAYO DE 2026

Beneficiario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Cédula o Nit: 811.028.155-7

Artículo: 2.3.2.02.02.009.34.03.01: R.B. Reserva vigencia futura fortalecimiento de la economía familiar campesina	**Valor: $26.385.392**
Artículo: 2.3.2.02.02.009.34.04.01: R.B. Reserva vigencia futura convenio DPTO 25IA100A2402 implementación de Unidades Productivas Agropecuarias	**Valor: $140.630.980**
TOTAL	**Valor: $167.016.372**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

INFORME DE ACTIVIDADES N°1 Y FINAL

JAC VEREDA PALESTINA

NIT: 811.028.155-7

CONVENIO SOLIDARIO

COS-043-2025

Fecha del informe:	18 de febrero de 2026
No. del Convenio:	Convenio solidario **COS-043-2025**
Contratista:	JAC VEREDA PALESTINA
NIT	811.028.155-7
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
Valor:	**VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR MEDIANTE LOS SIGUIENTES APORTES: EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVIENE DE LOS SIGUIENTES APORTES: **APORTE MUNICIPIO EN DINERO:** LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868). **APORTE ASOCIADO/SOLIDARIO:** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), REPRESENTADO EN APOYO TÉCNICO Y

	ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
Valor ejecutado	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($167.016.372)
Plazo:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO CUENTA CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN APROBACION Y SANCION DEL ACUERDO N°014 DE 2025

PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe corresponde al No.1 y Final del proyecto relacionado con la "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", en cumplimiento de la ejecución del Convenio Solidario No **COS-043-2025** suscrito entre la JAC vereda palestina y el Municipio de El Peñol-Antioquia; el cual contiene cada una de las actividades desarrolladas siguiendo las especificaciones técnicas del proceso contractual, dando cuenta del cumplimiento del **100%** del convenio.

PROCESO CONTRACTUAL

La JAC de la vereda palestina mediante un proceso competitivo, resulto siendo el oferente a quien se le asigno el **PC 025-2025**, que arrojo el Convenio Solidario **COS-043-2025**, a través del convenio en mención; se busca dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo 25IA100A2402 suscrito entre el municipio de El Peñol y la Gobernación de Antioquia.

Es importante anotar que dicho Convenio Solidario COS-043-2025 tuvo acta de inicio el día 24 de noviembre de 2025 y la terminación queda establecida el día 23 de mayo de 2026, esto considerando que este proceso cuenta con vigencias futuras aprobadas por el Honorable concejo Municipal.

APORTES DEL CONVENIO:

DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte del municipio en dinero: La suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868).

Aporte asociado/solidario: La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

Tabla 1. Aportes totales del Convenio Solidario

Municipio	JAC	TOTAL
$ 184.274.868	$ 17.520.000	$ 201.794.868

INFORME TÉCNICO

REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DEL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, se da a conocer la representación porcentual según el cumplimiento de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas en términos del convenio. (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Porcentaje de Ejecución del convenio según las especificaciones técnicas

CONSTRUCCION DE UNIDAD PRODUCTIVA BAJO SISTEMA SE SEMI - INVERNADERO							
N°	MATERIALES	UNIDAD	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL	Aporte Mpio	Aporte Asociado
1	Guadua	Unidad	**384**	$28.333	$ 10.879.872	$ 10.879.872	$0
2	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	Metro	**432**	$26.833	$ 11.591.856	$ 11.591.856	$0
3	Plastico para invernadero calibre 7	Metro	**1200**	$15.833	$ 18.999.600	$ 18.999.600	$0
4	Tabla de madera común	Unidad	**384**	$25.133	$ 9.651.072	$ 9.651.072	$0
5	Plástico trampas amarillo	Unidad	**144**	$2.034	$ 292.752	$ 292.752	$0
6	Plástico trampas azul	Unidad	**144**	$2.034	$ 292.752	$ 292.752	$0
7	Tuercas de 3/8	Unidad	**720**	$383	$ 275.760	$ 275.760	$0
8	Arandelas de 3/8	Unidad	**720**	$383	$ 275.760	$ 275.760	$0
9	Varilla Roscada de 3/8	Unidad	**120**	$9.266	$ 1.111.920	$ 1.111920	$0
10	Varilla de hierro de ½	Unidad	**96**	$44.633	$ 4.284.768	$ 4.284.768	$0
11	Guaya acerada de 1/8	Metro	**3600**	$1.967	$ 7.081.200	$ 7.081.200	$0
12	Alambre liso cal 14	Kg	**96**	$1.300	$ 124.800	$ 124.800	$0
13	Ganchos cosedora industrial 5019	caja	**24**	$21.278	$ 510.672	$ 510.672	$0
14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	Unidad	**144**	$27.933	$ 4.022.352	$ 4.022.352	$0
15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	Unidad	**144**	$18.900	$ 2.721.600	$ 2.721.600	$0
16	Soga pisadora	M	**1440**	$1.366	$ 1.967.040	$ 1.967.040	$0

17	Tornillo de ensamble caja de 2"	Caja	**72**	$30.166	$ 2.171.952	$ 2.171.952	$0
18	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	Unidad	**48**	$19.533	$ 937.584	$ 937.584	$0
19	Abrazadera tipo cremallera 1/2"	Unidad	**48**	$1.300	$ 62.400	$ 62.400	$0
20	Válvula Flotadora PVC 1/2 "	Unidad	**24**	$165.666	$ 3.975.984	$ 3.975.984	$0
21	Flanche de 1" Macho-Hembra	Unidad	**24**	$40.200	$ 964.800	$ 964.800	$0
22	Adaptador Hembra 1" Presión	Unidad	**24**	$3.637	$ 87.288	$ 87.288	$0
23	Tubería PVC 1" RDE 26	Metro	**24**	$10.000	$ 240.000	$ 240.000	$0
24	Válvula de Bola Soldada 1"	Unidad	**24**	$13.900	$ 333.600	$ 333.600	$0
25	Filtro de Malla de 1" 120 mesh	UNIDAD	**24**	$71.400	$ 1.713.600	$ 1.713.600	$0
26	Codo PVC 90° 1" Presión	UNIDAD	**24**	$5.300	$ 127.200	$ 127.200	$0
27	Buje Soldado 1x1/2"	UNIDAD	**24**	$5.300	$ 127.200	$ 127.200	$0
28	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	Metro	**12**	$24.033	$ 288.396	$ 288.396	$0
29	Adaptador Hembra 1/2" Presión	UNIDAD	**24**	$2.733	$ 65.592	$ 65.592	$0
30	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	UNIDAD	**24**	$10.234	$ 245.616	$ 245.616	$0
31	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi	Metro	**1680**	$3.666	$ 6.158.880	$ 6.158.880	$0
32	Tee Estriada 16 mm Goteo	UNIDAD	**288**	$7.133	$ 2.054.304	$ 2.054.304	$0
33	Codo Estriado de 16 mm Goteo	UNIDAD	**336**	$ 7.383	$ 2.480.688	$ 2.480.688	$0
34	Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera	UNIDAD	**288**	$ 12.567	$ 3.619.296	$ 3.619.296	$0

35	Doble anillo de 16 mm Goteo	UNIDAD	**312**	$11.533	$ 3.598.296	$ 3.598.296	$0
36	Goteros 2L/h auto compensante	UNIDAD	**2400**	$2.233	$ 5.359200	$ 5.359.200	$0
37	Sacabocados para Goteros	UNIDAD	**24**	$71.500	$ 1.716.000	$ 1.716.000	$0
38	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE	UNIDAD	**288**	$ 2.434	$ 700.992	$ 700.992	$0
39	Soldadura de 1/64 de Galon	UNIDAD	**24**	$88.433	$ 2.122.392	$ 2.122.392	$0
40	Cinta Teflón rollo de 12 metros	UNIDAD	**24**	$11.833	$ 283.992	$ 283.992	$0
41	Limpiador PVC 56 gms 1/64G	UNIDAD	**24**	$ 14.100	$ 338.400	$ 338.400	$0
42	Tanque plástico de (500) lts.	UNIDAD	**24**	$532.620	$ 12.782.880	$ 12.782.880	$0
43	Transporte - un viaje	UNIDAD	**48**	$255.967	$ 12.286.416	$ 12.286.416	$0
44	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Jornal	**144**	$195.067	$ 28.089.648	$ 28.089.648	$0
45	Acompañamiento técnico y administración del proyecto	MES	**6**	$1.000.000	$6.000.000	$0	$6.000.000
46	Mano de obra No calificada	Jornal	**144**	$80.000	$11.520.000	$0	$11.520.000
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES					**$184.536.372**	**$167.016.372**	**$17.520.000**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS SIGUIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se dan a conocer las actividades y acciones desarrolladas durante la ejecución del convenio para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y del objeto del convenio:

CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS

El día 10 de diciembre del 2025, se inició la construcción de los invernaderos con su respectivo sistema de riego para la implementación de las unidades productivas y se terminó la construcción el día 26 de enero del año 2026,

A continuación, se anexa informe fotográfico de las 24 Unidades Productivas:



Invernadero N. 1 -Vereda Horizontes



Invernadero N. 2 – Vereda Primavera



Invernadero N. 3 – Vereda El Salto



Invernadero 4 – Vereda Santa Ines



Invernadero 5 – Vereda El Carmelo



Invernadero N. 6 – Vereda La Chapa



Invernadero N. 7 – Vereda santa Ana



Invernadero N. 8 – Vereda El Marial



Invernadero N. 9 – Vereda El Chilco



Invernadero N. 10 – Vereda La Concordia



Invernadero N. 11 – Vereda La Helida



Invernadero N. 12 – Vereda El Carmelo



Invernadero N. 13 – Vereda Palestina



Invernadero N. 14 – Vereda Despensas



Invernadero N. 15 – Vereda La Magdalena



Invernadero N. 16 – Vereda Bonilla



Invernadero N. 17 – Vereda La Culebra



Invernadero N. 18 – Vereda Guamito



Invernadero N. 19 – Vereda El Morro



Invernadero N. 20 – Vereda Palmira



Invernadero N. 21 – Vereda Primavera



Invernadero N. 22 – Vereda Chiquinquira



Invermadero N. 23 - Vereda La chiquinquira



Invernadero N. 24 – Vereda La Meseta

OTRAS EVIDENCIAS

















TABLA DE BENEFICIARIAS

ITEM	NOMBRE	CEDULA	VEREDA	CELULAR
1	Luz Marina Tapias Gallego	43832378	Bonilla	3113867973
2	Dolly Amparo Aristizabal Giraldo	42840450	La Meseta	3145387086
3	Elda del Socorro Gomez Martinez	42841420	Palestina	3122769846
4	Blanca Eugenia Giraldo Ramirez	1041233313	El Carmelo	3122223704
5	Clara Ines Cruz Bermeo	43596315	El Carmelo	3117800255
6	Paola Andrea Rivera Orozco	43985933	El uvital	3203077901
7	Olga Rocio Ruiz Alzate	42843070	Primavera	3508321559
8	Mariela de Jesus Atehortua Agudelo	21908507	La culebra	3132669839
9	Dora Leidy Gomez Osorio	1041228859	El Salto	3216318733
10	Consuelo Galvis Chaverra	42841397	La helida	3134496884

11	Darly Yulieth Hoyos Betancurt	1000441806	El Chilco	3017003633
12	Marina Osorio de Cano	21907158	Chiquinquira	3104409723
13	Maria de la Luz Henao de Jaramillo	39660806	La Chapa	3116198010
14	Yeny Marcela Zuluaga Arias	1041203192	Concordia	3118218218
15	Maria Mercedes Botero Naranjo	21907885	Guamito	3122415883
16	Maria Libia Orozco Hernandez	21906413	Santa Ana	3136158863
17	Claudia Milena Castaño	42844312	Palmira	3117272025
18	Adriana Maria Franco Hernandez	42842965	La Magdalena	3114046580
19	Sandra Maria Cardona Ocampo	42843860	La primavera	3148220509
20	Ana Eva Marin Jaramillo	21908386	El Marial	3116472253
21	Luz Mary Henao Montes	42842808	Horizontes	3126685226
22	Mariela Isaza	43380508	El Morro	3116663578
23	Elvia Atehorua Atehortua	21907828	Santa Ines	3022546388
24	Kelly Johana Morales Hernandez	1041234739	Despensas	3127030142

Impacto Generado

Con la ejecución del proyecto "Unidades productivas para la seguridad alimentaria", se busca fortalecer todo el componente de seguridad alimentaria y nutricional de las mujeres rurales de nuestro Municipio y de su nucleo familiar; a la vez que se mejora la economia familiar de las familias campesinas, en especial las mujeres quienes por decadas han sido dependientes de la figura masculina en aspectos economicos.

Una vez entregadas las obras y demás actividades, se deja constancia que la J.A.C Palestina ha cumplido con el 100% del Convenio Solidario **COS-043-2025**, por lo anterior, se presenta el respectiva cobro al Municipio de El Peñol por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($167.016.372).**

Se anexa facturas de compra y cuenta de cobro.

Cordialmente,

Vbo Sara Giraldo R.

Blanca Dolly Cano U

BLANCA DOLLY CANO USME
Presidente J.A.C Palestina
Contratista

Wilmar Hernan Cano Duque

NIT 70953633-6
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 16 Calle 7 16
PEÑOL - ANTIOQUIA
PBX: 3208383022
Email: elpuntodelagro2@gmail.com
No somos grandes contribuyentes
ni agentes retenedores de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

D 59340

AAAA MM DD HH MM SS

Fecha Generación: 2026-06-11 18:19:00
Fecha Vencimiento: 2026-06-11
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764107816867
FECHA INICIAL: 2026/03/30 FECHA FINAL: 2026/09/30 PREFIJO: D DEL No. 53921 AL 1000000

Cliente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VRDA PALESTINA
Dirección: VREDA PALESTINA EL PEOL
Ciudad: PEÑOL - Antioquia
Email: jacveredapalestina@hotmail.com
NIT: 811028155-7
Teléfono: 3136620463

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	IC%	SUBTOTAL
1	685	ABRAZADERA MINI 12	48	cada	1.092,44	19,00	0,00	52.437,12
2	3011	ALAMBRE DE PUAS CL 14 X 150 MTS	96	cada	1.092,44	19,00	0,00	104.874,24
3	CBA19	ANCLAJE COMPLETO VARILLA 12	144	cada	23.473,11	19,00	0,00	3.380.127,84
4	1265	ARANDELA 38	720	cada	321,85	19,00	0,00	231.732,00
5	CBA19	DOBLE ANILLO DE 16 MM GOTEO	312	cada	9.691,60	19,00	0,00	3.023.779,20
6	CBA19	FILTRO DE MALLA 1"	24	cada	60.000,00	19,00	0,00	1.440.000,00
7	CBA19	FLANCHE MH DE 1"	24	cada	33.781,51	19,00	0,00	810.756,24
8	CBAE	GOTERO AUTOCOMPENSADO	2.400	cada	2.233,00	0,00	0,00	5.359.200,00
9	00470	GRAPAS INDUSTRIAL X 500 GMS	24	cada	17.880,67	19,00	0,00	429.136,08
10	178	GUAYA TIRTON 18 X MT	3.600	cada	1.652,94	19,00	0,00	5.950.584,00
11	CBA19	MANGUERA DE 16 ML X 1"	1.680	cada	3.080,67	19,00	0,00	5.175.525,60
12	2332	MANILA AZUL X 400 MT	1.440	cada	1.147,90	19,00	0,00	1.652.976,00
13	CBA19	PLASTICO PARA INVERNADERO CAL 7	1.200	cada	13.305,04	19,00	0,00	15.966.048,00
14	CBA19	PLASTICO TRAMPA AMARILLO	144	cada	1.708,40	19,00	0,00	246.009,60
15	CBA19	PLASTICO TRAMPA AZUL	144	cada	1.708,40	19,00	0,00	246.009,60
16	CBA19	PLASTICO TRANS INVER CAL 6	432	cada	22.548,74	19,00	0,00	9.741.055,68
17	CBA19	SACABOCADOS PARA GOTEROS	24	cada	60.084,03	19,00	0,00	1.442.016,72
18	650	TANQUE PLASTICO DE 500 LT	24	cada	447.579,83	19,00	0,00	10.741.915,92
19	CBA19	TE ESTRIADA 16 ML	288	cada	5.994,12	19,00	0,00	1.726.306,56
20	1263	TUERCA 38	720	cada	321,85	19,00	0,00	231.732,00
21	CBA19	VALVULA FLOTADORA PVC 12	24	cada	139.215,13	19,00	0,00	3.341.163,12
22	3629	VALVULA PVC DE 1	24	cada	11.680,67	19,00	0,00	280.336,08
23	1859	VARILLA ROSCADA DE 38 X 1M	120	cada	7.786,55	19,00	0,00	934.386,00

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
d068eb95606d333b1a1515fe0d83935dcc2c515906f859fbfcf43cc057b91dbc2572abed2cc2c46cc2adda595923dc99

Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 33418102948 a nombre de Wilmar Hernan Cano

Wilmar Hernan Cano Duque

NIT 70953633-6
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 16 Calle 7 16
PEÑOL - ANTIOQUIA
PBX: 3208383022
Email: elpuntodelagro2@gmail.com
No somos grandes contribuyentes
ni agentes retenedores de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

D 59340

AAAA MM DD HH:MM:SS

Fecha Generación: 2026-06-11 18:19:00
Fecha Vencimiento: 2026-06-11
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764107816867
FECHA INICIAL: 2026/03/30 FECHA FINAL: 2026/09/30 PREFIJO: D DEL No. 53921 AL 1000000

Cliente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VRDA PALESTINA
Dirección: VREDA PALESTINA EL PEOL
Ciudad: PEÑOL - Antioquia
Email: jacveredapalestina@hotmail.com
NIT: 811028155-7
Teléfono: 3136620463

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	IC%	SUBTOTAL

TOTAL ÍTEMS: 0

Comentarios:

Sub Total	72.508.107,60
Base Gravable	67.148.907,60
IVA	12.758.292,44
IC BOLSAS	0,00
Total	**85.266.400,04**

SON: OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS

Ventas Gravada 19%	67.148.907,60	Ventas Gravada 5%	0.00
IVA 19%	12.758.292,44	IVA 5%	0.00
Exentas	5.359.200,00		

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
d068eb95606d333b1a1515fe0d83935dcc2c515906f859fbfcf43cc057b91dbc2572abed2cc2c46cc2adda595923dc99

Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 33418102948 a nombre de Wilmar Hernan Cano

ANDRES MATEO SALAZAR GARCIA

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 13647

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764095952981 de 22/07/2025 - 22/07/2027 autoriza FE - 10,001 a FE - 100,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/06/2026 14:17
Fecha de Vencimiento	11/06/2026 14:17
Fecha de Validación	11/06/2026 14:18
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ANDRES MATEO SALAZAR GARCIA
Nombre Comercial	FERROELECTRICOS LA 19 EL PEÑOL
CC	1041229181
Obligación	IVA
Email	ferrelectricosla19@gmail.com
Teléfono	6048516432
Dirección Fiscal	CR 19 N 6 12, PEÑOL, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
Nombre Comercial	
NIT	811028155
Obligación	IVA
Email	jacveredapalestina@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	VEREDA PALESTINA
Ciudad, Depart.	PEÑOL, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Conexion	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	48	EA	$16,414.00	IVA 19%	$787,886.00	$937,584.00
2	ADAPTADOR	Adaptador Hembra 1" Presión	24	EA	$3,056.00	IVA 19%	$73,351.00	$87,288.00
3	TUBERIA	Tubería PVC 1" RDE 26	24	EA	$8,403.00	IVA 19%	$201,681.00	$240,000.00
4	CODO	Codo PVC 90° 1" Presión	24	EA	$4,454.00	IVA 19%	$106,891.00	$127,200.00
5	BUJE	Buje Soldado 1x1/2"	24	EA	$4,454.00	IVA 19%	$106,891.00	$127,200.00
6	TUBERIA	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	12	EA	$20,196.00	IVA 19%	$242,350.00	$288,396.00
7	ADAPTADOR	Adaptador Hembra 1/2" Presión	24	EA	$2,297.00	IVA 19%	$55,119.00	$65,592.00
8	Soldadura	Soldadura de 1/64 de Galon	24	EA	$74,313.00	IVA 19%	$1,783,523.00	$2,122,392.00
9	CINTA	Cinta Teflón rollo de 12 metros	24	EA	$9,944.00	IVA 19%	$238,649.00	$283,992.00
10	ENLACE	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	24	EA	$8,600.00	IVA 19%	$206,400.00	$245,616.00
11	TORNILLO	Tornillo de ensamble caja de 2"	72	EA	$25,350.00	IVA 19%	$1,825,170.00	$2,171,952.00
12	TENSOR	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	144	EA	$15,882.00	IVA 19%	$2,287,058.00	$2,721,600.00

12

Subtotal	$7,914,968.00
IVA 19%	$1,503,844.00
Total a Pagar	**$9,418,812.00**

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: b54ca24e9537c931ab4811adb050d4078dcea6762a10fe3c10e1473371d26a363dcc95adb16b20c00f41fe07ceefea1e

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ANDRES MATEO SALAZAR GARCIA

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 13647

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764095952981 de 22/07/2025 - 22/07/2027 autoriza FE - 10,001 a FE - 100,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/06/2026 14:17
Fecha de Vencimiento	11/06/2026 14:17
Fecha de Validación	11/06/2026 14:18
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: b54ca24e9537c931ab4811adb050d4078dcea6762a10fe3c10e1473371d26a363dcc95adb16b20c00f41fe07ceefea1e

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

El Peñol, Antioquia, 30 de enero de 2026

CUENTA DE COBRO N°001

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
NIT: 811028155-7

Debe a:

HECTOR LEONEL GONZALEZ MARIN
C.C 1041228242

La suma de:
CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 14.044.705)

Por el siguiente concepto:
Mano de obra calificada para la construcción de 24 invernaderos de 40 m², instalación de sistema de riego y armado de 6 camas para siembras de 3 m de largo * 1m de ancho forradas en plástico para evitar deterioro por humedad

Leonel Gonzalez
H ECTOR LEONEL GONZALEZ MARIN
C.C 1041228242

El Peñol, Antioquia, 30 de enero de 2026

CUENTA DE COBRO N°001

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
NIT: 811028155-7

Debe a:
DUVER ESTIBEN ATEHORTÚA ATEHORTÚA
C.C 1041234804

La suma de:
CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($ 14.044.824)

Por el siguiente concepto:
Mano de obra calificada para la construcción de 24 invernaderos de 40 m², instalación de sistema de riego y armado de 6 camas para siembras de 3 m de largo * 1m de ancho forradas en plástico para evitar deterioro por humedad

Duber ATEHORTÚA ATEHORTÚA
DUVER ESTIBEN ATEHORTÚA ATEHORTÚA
C.C 1041234804

El Peñol, Antioquia, 30 de Enero del 2026

CUENTA DE COBRO N. 04

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

NIT: 811028155-7

DEBE A:

OSCAR RAMIRO MORALES USME

CC. N. 70.953.112

LA SUMA DE:

($6.143.208)

SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO :

TRANSPORTE DE 24 VIAJES DE SISTEMAS DE RIEGO E INSUMOS PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Oscar Ramiro Morales USME

OSCAR RAMIRO MORALES USME

CC.70.953.112

CEL.3148263542

El Peñol, Antioquia, 2 de Enero del 2026

CUENTA DE COBRO N. 01

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

NIT: 811028155-7

DEBE A:

OSCAR RAMIRO MORALES USME

CC. N. 70.953.112

LA SUMA DE:

($6.143.208)

SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO :

TRANSPORTE DE 24 VIAJES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Oscar Ramiro Morales USME

OSCAR RAMIRO MORALES USME

CC.70.953.112

CEL.3148263542

El Peñol, Antioquia, 2 de Enero del 2026

CUENTA DE COBRO N. 02

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

NIT: 811028155-7

DEBE A:

MIGUEL ARVEY CANO CIRO

CC. N. 70.353.182

LA SUMA DE:

($9.651.072)

NUEVE MILLONES SEISIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO :

VENTA DE 384 TABLAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Miguel Cano

MIGUEL ARVEY CANO CIRO

CC.70.353.182

CEL.31480225749

El Peñol, Antioquia, 15 de Diciembre del 2025

CUENTA DE COBRO N. 01

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

NIT: 811028155-7

DEBE A:

NICOLAS DE JESUS JIMENEZ CIRO

CC. N. 70.950.907

LA SUMA DE:

($10.880.000)

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO :

VENTA DE 384 GUADUAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

NICOLAS DE JESUS JIMENEZ CIRO

CC.70.950.907

CEL.3147639170

ANDRES MATEO SALAZAR GARCIA

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 13409

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764095952981 de 22/07/2025 - 22/07/2027 autoriza FE - 10,001 a FE - 100,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	20/05/2026 07:57
Fecha de Vencimiento	20/05/2026 07:57
Fecha de Validación	20/05/2026 07:58
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Efectivo
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ANDRES MATEO SALAZAR GARCIA
Nombre Comercial	FERROELECTRICOS LA 19 EL PEÑOL
CC	1041229181
Obligación	IVA
Email	ferrelectricosla19@gmail.com
Teléfono	6048516432
Dirección Fiscal	CR 19 N 6 12, PEÑOL, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
Nombre Comercial	
NIT	811028155
Obligación	IVA
Email	jacveredapalestina@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	VEREDA PALESTINA
Ciudad, Depart.	PEÑOL, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	LIMPIADOR	LIMPIADOR PVC 56 GMS 1/64G	24	EA	$11,849.00	IVA 19%	$284,370.00	$338,400.00

1

Subtotal	$284,370.00
IVA 19%	$54,030.00
Total a Pagar	$338,400.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: f41ac0a450ac0e826d5d64870881b708ff022bd8c23d0f754b46de57006018845ab69c51f5c9cc7eb720c71ee087d098

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ANGELA MARIA USME RAMIREZ

ANGELA MARIA USME RAMIREZ
NIT. 42841928-0
RESPONSABLE DE IVA
RESPONSABLE DE RETEICA ACTIVIDAD ECONOMICA ICA: 202 TARIFA 2 X M
SOMOS RESPONSABLES DE RETENCION EN LA FUENTE

CRA 19 CL 10 - 40 TEL: 851 76 72 CEL: 3146329157
EL PEÑOL ANTIOQUIA Email: ferreteriabrilloycolor@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEV 72511

CUFE:
be0007d36ff374d1fa681b3b726b4ae0357547
6b539dc5fdad4411686327d3c1777bee07e36
6b551dabe1668a7709c34

Res. Dian No. RES. DIAN 18764108197062 Del 2026-04-08 Al 2028-04-08 FEV70600 al FEV1000000

CLIENTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
NIT: 811028155-7
DIRECCION: VDA PALESTINA CIUDAD: PEÑOL
TELEFONO: 6048308543 VENDEDOR: SONIA EMILSE SALAZAR

FECHA: 2026-06-01
VENCIMIENTO 2026-06-01
Forma de Pago: Instrumento no d
Plazo: CONTADO

	ARTICULO	CANT	% IVA	Vr. UNITARIO	% DSCTO	Vr. TOTAL
1805	VARILLA 1/2" X 60000 X 6 MTS	96.00	19	44,633	0	4,284,768

ta Factura de Venta se acoge en todos sus términos y efectos a lo dispuesto en la ley 1231 l 17/07/2008. La no cancelación de esta factura en su vencimiento causará intereses de ora del 2.5% mes o fracción. Autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de (s) obligacion (es) sea reportado a Datacrédito o cualquier otra. No aceptamos cheques sfechados a mas de 7 días.

DETALLE FORMA DE PAGO
Ventas a Credito 4,284,768

VALOR	$ 3,600,645
SUBTOTAL	$ 3,600,645
IVA	$ 684,123
RTE FTE	$ 0
TOTAL	$ 4,284,768

irma Constancia de Aceptación Firma Constancia Recibo Mcia Firma Constancia Recibo

e hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el mprador para firmar, recibir.

ALDO CARTERA: 0 FECHA Y HORA DE EMISION 2026-06-01 17:11

Factura Electronica de Venta generada por HGI S.A.S Nit. 811.021.438-4

Wilmar Hernan Cano Duque

NIT 70953633-6
RESPONSABLE DEL IVA
Carrera 16 Calle 7 16
PEÑOL - ANTIOQUIA
PBX: 3208383022
Email: elpuntodelagro2@gmail.com
No somos grandes contribuyentes
ni agentes retenedores de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

D 57596

Fecha Generación: 2026-05-19 10:30:00
Fecha Vencimiento: 2026-05-19
Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764107816867
FECHA INICIAL: 2026/03/30 FECHA FINAL: 2026/09/30 PREFIJO: D DEL No. 53921 AL 1000000

Cliente: JUNTA DE ACCION COMUNAL VRDA PALESTINA
Dirección: VREDA PALESTINA EL PEÑOL
Ciudad: PEÑOL - Antioquia
Email: jacveredapalestina@hotmail.com
NIT: 811028155-7
Teléfono: 3136620463

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	IC%	SUBTOTAL
1	4608	CODO PLASTICO 16 ML	336	cada	6.204,20	19,00	0,00	2.084.611,20
2	4620	ESTACA PLASTICA PA MANGUERA DE 16 ML	288	cada	2.045,38	19,00	0,00	589.069,44
3	1162	LLAVE VALVULA CIN-MANG DE 16	288	cada	10.560,50	19,00	0,00	3.041.424,00

TOTAL ÍTEMS: 3

Comentarios:

Sub Total	5.715.105,00
Base Gravable	5.715.105,00
IVA	1.085.869,95
IC BOLSAS	0,00
Total	**6.800.974,95**

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

Ventas Gravada 19%	5.715.105,00	Ventas Gravada 5%	0.00
IVA 19%	1.085.869,95	IVA 5%	0.00
Exentas	0,00		

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
7040ff17ecf77178c0dff2c418939a70ff5ea07826ff1569d41c6223b997f381059d5ecf7fe6f6495e77ea54816709cd

Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Artículo 774 del Código de Comercio

Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros Bancolombia N° 33418102948 a nombre de Wilmar Hernan Cano

ACTA DE AVANCE N.1 y FINAL		
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA".	**CONVENIO SOLIDARIO:** COS-043-2025	**SUPERVISOR:** SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
CONVENIENTE: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT: 890.980.917-1	**PLAZO INICIAL:** SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO CUENTA CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN APROBACION Y SANCION DEL ACUERDO N°014 DE 2025	**FECHA DE INICIO:** 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL: N/A	**VALOR ADICIONAL:** N/A	**PLAZO INICIAL:** SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO CUENTA CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN APROBACION Y SANCION DEL ACUERDO N°014 DE 2025
VALOR INICIAL: DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.	**LOCALIZACIÓN**: Municipio de El Peñol, Antioquia.	**FECHA DE TERMINACION TOTAL: 23 DE MAYO DE 2026**
VALOR TOTAL: DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.	**FECHA DE TERMINACION TOTAL:** 23 DE MAYO DE 2026	

ACTA N. 1 Y FINAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANT ACTA 1	ACTA 1 y Final VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	APORTE MPIO	APORTE J.A.C PALESTINA
1	Construccion de unidades productivas para la seguridad alimentaria (Incluye las plantulas, insumos agricolas y demas herramientas descritas en la ficha tecnica contractual).	Und	24	$ 7.689.016	$ 184.536.372	24	$ 184.536.372	$ 184.536.372	$ 167.016.372	$ 17.520.000
	VALOR TOTAL - ACTA N. 1 y FINAL	**$ 184.536.372**								
	APORTE MPIO	**$ 167.016.372**								
	APORTE J.A.C	**$ 17.520.000**								

Blanca Dolly Cano U.

BLANCA DOLLY CANO USME
Representante Legal - J.A.C Palestina

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811028155
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 33 N28C-58	TELÉFONO:	8610580
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Silvicultura y otras actividades forestales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6002443635	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			28723066

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 448,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448,400	$ 0	$ 448,400
SUBTOTALES:										**$ 448,400**	**$ 0**	**$ 448,400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175,100	$ 0	$ 0	$ 175,100
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175,100	$ 0	$ 0	$ 175,100
SUBTOTALES:													**$ 350,200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 350,200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29,400	$ 29,400	$ 0	$ 0	$ 29,400
SUBTOTALES:									**$ 29,400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 29,400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 112,200	$ 0	$ 112,200
SUBTOTALES:			**$ 112,200**	**$ 0**	**$ 112,200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 84,200	$ 0	$ 84,200
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 56,200	$ 0	$ 56,200
SUBTOTALES:			**$ 140,400**	**$ 0**	**$ 140,400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																								
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RET. FUENTE REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1041228242	GONZALEZ MARIN HECTOR LEONEL	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	24																230301-PORVENIR	24	$ 1,400,724	$ 224,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224,200	EPS037-NUEVA EPS	24	$ 1,400,724	$ 175,100	$ 0	$ 175,100	14-11 - ARL SURA	24	$ 1,400,724	1	$ 14,700	24	$ 1,400,724	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 56,100	$ 28,100	$ 42,100	$ 0	$ 0
2	CC 1041234804	ATEHORTUA DUBER ESTIBEN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	24																230301-PORVENIR	24	$ 1,400,724	$ 224,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224,200	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	24	$ 1,400,724	$ 175,100	$ 0	$ 175,100	14-11 - ARL SURA	24	$ 1,400,724	1	$ 14,700	24	$ 1,400,724	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 56,100	$ 28,100	$ 42,100	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.080.600

Vb. Sara Giraldo R

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811028155
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEÑOL	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 33 N28C-58	TELEFONO:	8610580
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Silvicultura y otras actividades forestales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6002437651	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2063255344

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
SUBTOTALES:										**$ 455.600**	**$ 0**	**$ 455.600**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 356.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 356.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 29.800	$ 29.800	$ 0	$ 0	$ 29.800
SUBTOTALES:									**$ 29.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 29.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 114.000	$ 0	$ 114.000
SUBTOTALES:			**$ 114.000**	**$ 0**	**$ 114.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 85.600	$ 0	$ 85.600
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 142.600**	**$ 0**	**$ 142.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD								ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1041226242	GONZALEZ MARIN HECTOR LEONEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
2	CC 1041234804	ATEHORTUA ATEHORTUA DUBER ESTIBEN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.098.000

asosea
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA Y LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA CON NIT: 811028155-7

CERTIFICA:

Que **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** identificada con **NIT 811028155-7,** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. Se paga cada mes, los aportes correspondientes a la seguridad social integral, que corresponde a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) e institutos técnicos.

Que durante los últimos 6 meses se han pagado de manera oportuna los aportes a la seguridad social integral.

Que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, a la fecha **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA** se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social.

Dicha certificación se expide a los 17 días del mes de junio de 2026.

Para constancia se firma.

DORA HERMELINA MONTES
Contadora Pública
TP. 42608 - T

BLANCA DOLLY CANO USME
Representante Legal
C.C. 42.842.316

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 1 2 4 3 F B B H 8 4 M 4 L 2 H

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

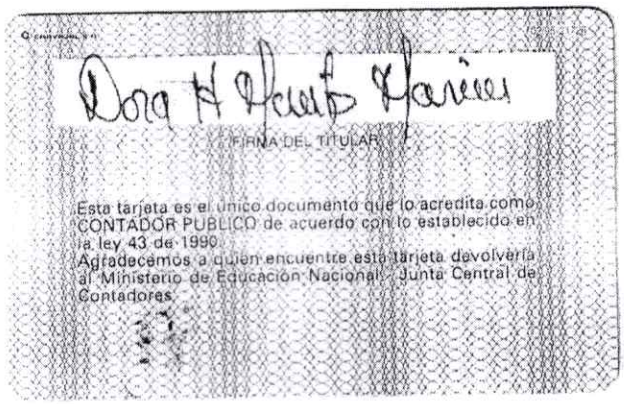
42698-T

DORA HERNELINA
MONTES MARIN
C.C. 42948804
RESOLUCION INSCRIPCION 817
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 28/04/95

Presidente

Secretario



Dora H Montes Marin

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**

MONTES MARIN

APELLIDOS

DORA HERMELINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. R.H. | **F** SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 0119600-00200480-F-0042840581-20091127 0018413337A 1 29284175

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
NIT: 811028155 - 7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Jurídica
Dirección: VDA PALESTINA, PEÑOL, Antioquia, Colombia
Tel. 3136620463
Email. jacveredapalestina@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764103325817 válida desde 2025-12-18 hasta 2026-12-18 rango desde FE360 hasta FE1000

Nombre/Razón Social: MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890980917
Dirección: CR 18 N°2-91, PEÑOL, Antioquia, Colombia
Teléfono: 3104470369
Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Consignación bancaria
Total de Lineas: 44

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE380**

MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **10:19:08**
FECHA FIRMADO: **17/06/2026 10:19:10**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	06	2026	17	06	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	Guadua	C62	384,00	$28.333,00				$0,00	$10.879.872,00
2	02	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	MTR	432,00	$26.833,00				$0,00	$11.591.856,00
3	03	Plastico para invernadero calibre 7	MTR	1.200,00	$15.833,00				$0,00	$18.999.600,00
4	04	Tabla de madera común	C62	384,00	$25.133,00				$0,00	$9.651.072,00
5	05	Plástico trampas amarillo	C62	144,00	$2.033,00				$0,00	$292.752,00
6	06	Plástico trampas azul	C62	144,00	$2.033,00				$0,00	$292.752,00
7	07	Tuercas de 3/8	C62	720,00	$383,00				$0,00	$275.760,00
8	08	Arandelas de 3/8	C62	720,00	$383,00				$0,00	$275.760,00
9	09	Varilla Roscada de 3/8	C62	120,00	$9.266,00				$0,00	$1.111.920,00
10	10	Varilla de hierro de ½	C62	96,00	$44.633,00				$0,00	$4.284.768,00
11	11	Guaya acerada de 1/8	MTR	3.600,00	$1.967,00				$0,00	$7.081.200,00
12	12	Alambre liso cal 14	3I	96,00	$1.300,00				$0,00	$124.800,00
13	13	Ganchos cosedora industrial 5019	BX	24,00	$21.278,00				$0,00	$510.672,00
14	14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	C62	144,00	$27.933,00				$0,00	$4.022.352,00
15	15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	C62	144,00	$18.900,00				$0,00	$2.721.600,00
16	16	Soga pisadora	MTR	1.440,00	$1.366,00				$0,00	$1.967.040,00
17	17	Tornillo de ensamble caja de 2"	BX	72,00	$30.166,00				$0,00	$2.171.952,00
18	18	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	C62	48,00	$19.533,00				$0,00	$937.584,00
19	19	Abrazadera tipo cremallera 1/2"	C62	48,00	$1.300,00				$0,00	$62.400,00
20	20	Válvula Flotadora PVC 1/2 "	C62	24,00	$165.666,00				$0,00	$3.975.984,00
21	21	Flanche de 1" Macho-Hembra	C62	24,00	$40.200,00				$0,00	$964.800,00
22	22	Adaptador Hembra 1" Presión	C62	24,00	$3.637,00				$0,00	$87.288,00
23	23	Tubería PVC 1" RDE 26	MTR	24,00	$10.000,00				$0,00	$240.000,00
24	24	Válvula de Bola Soldada 1"	C62	24,00	$13.900,00				$0,00	$333.600,00
25	25	Filtro de Malla de 1" 120 mesh	C62	24,00	$71.400,00				$0,00	$1.713.600,00
26	26	Codo PVC 90° 1" Presión	C62	24,00	$5.300,00				$0,00	$127.200,00
27	27	Buje Soldado 1x1/2"	C62	24,00	$5.300,00				$0,00	$127.200,00
28	28	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	MTR	12,00	$24.033,00				$0,00	$288.396,00
29	29	Adaptador Hembra 1/2" Presión	C62	24,00	$2.733,00				$0,00	$65.592,00
30	30	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	C62	24,00	$10.234,00				$0,00	$245.616,00
31	31	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60	MTR	1.680,00	$3.666,00				$0,00	$6.158.880,00

Comunidad que trabaja unida

Firma Digital: HmpSVaVWjaKLZEZWYjdAZapFhb+z65zLsUoZ5F8RgGEOL/ArScl15sCAr0DNssdn
+aFFJt+vdfw6gSh2j8Yz2UVkZhdewJvVlOsnRr0iQWuWEW+FCM9IN9x5AOiwAzCX
2SfwIEjYBEIv86wU1IwQoG1htPWKeoTAFwtnk2Fn70spYtjimm6/chyfaZDtBREi
LSzWYPQtISlIUZ1cXplscAd7vlVIPlA0fcrQZghbS6abSobd559OuwywQph6n+Xf
w4LU3p5lNxc28rug+9lew6ZlitzBAgyCAGvwlirJ53VX/vJS9Mi7+GcViMxgcxnI
nJPVuQ+E9SAWlV+c1g02Hg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

		psi								
32	32	Tee Estriada 16 mm Goteo	C62	288,00	$7.133,00				$0,00	$2.054.304,00
33	33	Codo Estriado de 16 mm Goteo	C62	336,00	$7.383,00				$0,00	$2.480.688,00
34	34	Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera	C62	288,00	$12.567,00				$0,00	$3.619.296,00
35	35	Doble anillo de 16 mm Goteo	C62	312,00	$11.533,00				$0,00	$3.598.296,00
36	36	Goteros 2L/h auto compensante	C62	2.400,00	$2.233,00				$0,00	$5.359.200,00
37	37	Sacabocados para Goteros	C62	24,00	$71.500,00				$0,00	$1.716.000,00
38	38	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE	C62	288,00	$2.434,00				$0,00	$700.992,00
39	70	Soldadura de 1/64 de Galon	C62	24,00	$88.433,00				$0,00	$2.122.392,00
40	71	Cinta Teflón rollo de 12 metros	C62	24,00	$11.833,00				$0,00	$283.992,00
41	72	Limpiador PVC 56 gms 1/64G	C62	24,00	$14.100,00				$0,00	$338.400,00
42	73	Tanque plástico de (500) lts.	C62	24,00	$532.620,00				$0,00	$12.782.880,00
43	59	Transporte Un viaje	C62	48,00	$255.967,00				$0,00	$12.286.416,00
44	69	Oficial (incluye 65% prestaciones)	C62	144,00	$195.067,00				$0,00	$28.089.648,00

Notas:

SON: (ciento sesenta y siete millones dieciséis mil trescientos setenta y dos pesos con cero centavos)

CUFE: 8cb4250da4713d994001297cac2d622ce15f84898f3b444c4ebf2e0d5132895a85542914c6ec3ef3e43375f94e371960

Subtotal:	$167.016.372,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$167.016.372,00

Vbo
Sara Giraldo R.

Comunidad que trabaja unida

Firma Digital: HmpSVaVWjaKLZEZWYjdAZapFhb+z65zLsUoZ5F8RgGEOL/ArScI15sCAr0DNssdn
+aFFJt+vdfw6gSh2j8Yz2UVkZhdewJvVIOsnRr0iQWuWEW+FCM9IN9x5AOiwAzCX
2SfwIEjYBElv86wU1lwQoG1htPWKeoTAFwtnk2Fn70spYtjimm6/chyfaZDtBREi
LSzWYPQtISllUZ1cXplscAd7vlVIPlA0fcrQZghbS6abSobd559OuwywQph6n+Xf
w4LU3p5lNxc28rug+9lew6ZlitzBAgyCAGvwlirJ53VX/vJS9Mi7+GcViMxgcxnI
nJPVuQ+E9SAWlV+c1g02Hg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 11

CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA
CÉDULA - RUT	811028155-7
CONTRATO	COS-043-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	**VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR MEDIANTE LOS SIGUIENTES APORTES: EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVIENE DE LOS SIGUIENTES APORTES: **APORTE MUNICIPIO EN DINERO:** LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868). **APORTE ASOCIADO/SOLIDARIO:** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), REPRESENTADO EN APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	**VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA INCLUIDO Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR MEDIANTE LOS SIGUIENTES APORTES: EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVIENE DE LOS

	SIGUIENTES APORTES: **APORTE MUNICIPIO EN DINERO:** LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868). **APORTE ASOCIADO/SOLIDARIO:** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), REPRESENTADO EN APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
DURACIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO CUENTA CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN APROBACION Y SANCION DEL ACUERDO N°014 DE 2025
AMPLIACIÓN 1	N/A
DURACIÓN TOTAL CON AMPLIACION	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO CUENTA CON VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN APROBACION Y SANCION DEL ACUERDO N°014 DE 2025.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 23 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
El día veintidos (22) de junio de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 01y FINAL, relacionado con el cumplimiento del Convenio antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:	
1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1.1 El conveniente deberá garantizar el desplazamiento de los insumos, materiales y herramientas hasta cada una de las veredas donde se harán las unidades productivas.	
AVANCES: El contratista realizo la entrega de insumos, materiales y herramientas en el	

predio de cada beneficiaria para la construcción de las unidades productivas. Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.
1.2 Si alguna propuesta es superior a la ficha técnica, se rechazará inmediatamente
AVANCES: La propuesta presentada por el contratista, no supero el presupuesto oficial de la ficha técnica. Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.
1.3 El conveniente velará por la seguridad social de los trabajadores que requiera en la ejecución del proyecto, cualquier accidente laboral que pueda darse o daños a terceros; correrá por cuenta del conveniente
AVANCES: El contratista realizo la afiliación de los trabajadores a la seguridad social y realizo el pago de pólizas exigidas por el convenio. Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.
1.4 Se deberá garantizar una durabilidad mínima de 2 años en los invernaderos construidos
AVANCES: El contratista realizo el pago de pólizas exigidas dentro del convenio y estará presto a resolver cualquier imprevisto que se presenten con los invernaderos en un lapso de 2 años. Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.
1.5 Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
AVANCES: El contratista realizo la ejecución del convenio acorde a la propuesta y la ficha técnica del convenio. Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.
1.6. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte mínimo en dinero o especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000)** correspondiente a los dos últimos ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso.
AVANCES: El contratista realizo la construcción de las 24 unidades productivas acorde a la ficha técnica exigida por el municipio y Gobernación de Antioquia, además de realizar el aporte en administración y acompañamiento técnico del proyecto. Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.
1.7. El conveniente deberá responder por cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda generar contra un tercero durante la ejecución del convenio, esto incluye los temas legales a que haya lugar; exceptuando al Municipio de cualquier responsabilidad civil extracontractual.

AVANCES: El contratista realizo la adquisición de pólizas exigidas en el contrato para amparar el municipio en caso de presentarse algún incidente o accidente que se pueda generar contra un tercero durante la ejecución del convenio.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.

1.8. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.

AVANCES: El contratista presento la documentación exigida para el perfeccionamiento del convenio y elaboro un informe detallado de las actividades realizadas dentro del convenio.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.

1.9. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.

AVANCES: El contratista realizo la ejecución del 100% de las actividades del convenio cumpliendo con los tiempos establecidos y con total cumplimiento de la ficha técnica.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.10. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

AVANCES: El contratista ejecuto el 100% del convenio acatando recomendaciones exigidas desde el municipio y de la supervisión de la Gobernación de Antioquia.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de saneamiento rural del municipio de El Peñol – Antioquia

1.11. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del conveniente. **Parágrafo:** En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

AVANCES: El contratista realizo el 100% de las actividades del convenio cumpliendo con todas las obligaciones pactadas.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*

1.1 El conveniente deberá garantizar el desplazamiento de los insumos, materiales y herramientas hasta cada una de las veredas donde se harán las unidades productivas.	100%	100%	100%
1.2 Si alguna propuesta es superior a la ficha técnica, se rechazará inmediatamente.	100%	100%	100%
1.3 El conveniente velará por la seguridad social de los trabajadores que requiera en la ejecución del proyecto, cualquier accidente laboral que pueda darse o daños a terceros; correrá por cuenta del conveniente.	100%	100%	100%
1.4. Se deberá garantizar una durabilidad mínima de 2 años en los invernaderos construidos	100%	100%	100%
1.5 Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.	100%	100%	100%
1.6 Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte mínimo en dinero o especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000)** correspondiente a los dos últimos ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso.	100%	100%	100%
1.7 El conveniente deberá responder por cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda generar contra un tercero durante la ejecución del convenio, esto incluye los temas legales a que haya lugar; exceptuando al Municipio de cualquier responsabilidad civil extracontractual	100%	100%	100%
1.8 Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa	100%	100%	100%
1.9 . Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.	100%	100%	100%

1.10 Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso	100%	100%	100%
1.11 Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del conveniente. Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.	100%	100%	100%

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista a ejecutado el convenio de acuerdo con las condiciones adquiridas y propuesta presentada.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo.

AVANCES: El contratista ha atendido las solicitudes y requerimiento realizados por la supervisora del convenio.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.

2.3.Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de los ítems del convenio.

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El conveniente presentó al inicio del convenio la certificación de aportes parafiscales, en total cumplimiento de los mismos; así mismo. La J.A.C Palestina aportó el certificado de parafiscales actualizados al presente pago.

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	CFC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL

NOTA: se anexa certificado de parafiscales con fecha del 17 de junio de 2026 firmado por la contadora de la JAC de Palestina donde certifican el pago de seguridad social integral de los últimos 6 meses.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por este, con dedicación, responsabilidad y celeridad cumpliendo a cabalidad las actividades y obligaciones contractuales actuando siempre con lealtad y buena fe.	1	1	1
2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo.			
2.3 Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
2.4. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del municipio o de ,os fondos a su cargo, y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y/o prohibiciones que			

afecten el desarrollo del objeto del contrato.			
2.5. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI X	NO
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
GARANTIAS OTORGADAS INICIALES						
013001045552 Responsabilidad civil SURA	Básico responsabilidad civil	$284.700.000	19/11/2025	19/05/2026	21/11/2025	RESOLUCION N°619 del 24 de noviembre del 2025.
4401605	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$40.358.974	19/11/2025	19/09/2026	21/11/2025	
4401605	cumplimiento del contrato	$30.269.230	19/11/2025	19/11/2026	21/11/2025	
4401605	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$20.179.487	19/11/2025	19/05/2029	21/11/2025	
GARANTIAS OTORGADAS ACTA DE INICIO						

013001045552	Básico responsabilidad civil	$284.700.000	24/11/2025	24/05/2026	27/11/2025	Resolución 642 del 28 de noviembre 2025.
4401605	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$40.358.974	24/11/2025	24/09/2026	27/11/2025	
4401605	cumplimiento del contrato	$30.269.230	24/11/2025	24/11/2026	27/11/2025	
4401605	4.Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$20.179.487	24/11/2025	24/05/2029	27/11/2025	

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se anexa valor cotejados de las facturas anexas por el contratista

CUENTAS DE COBRO		
Hector Leonel Gonzalez Marin	Mano de obra construcción de invernaderos e instalación sistema riego	$14.044.705
Duver Estiben Atehortua Atehortua	Mano de obra construcción de invernaderos e instalación sistema riego	$14.044.824
Oscar Ramiro Morales Usme	Transporte 24 viajes sistema de riego e insumos	$6.143.208
Oscar Ramiro Morales Usme	Transporte 24 Marteriales para invernadero	$6.143.208
Miguel Arvey Cano Ciro	Suministro 384 tablas	$9.651.072
Nicolas de Jesus Jimenes Ciro	Suministro 384 guaduas	$10.880.000
SUBTOTAL CUENTAS DE COBRO		**$60.907.017**

FACTURAS				
N° FACTURA	**SUBTOTAL**	**BASE**	**IVA**	**TOTAL**

D57596	$72.508.107,60	$67.148.907,60	$12.758.292,44	$85.266.400,04
D57596	$5.715.105	$5.715.105	$1.085.869.95	$6.800.974,95
FE 13409	$284.370		$54.030	$338.400
FE13647	$7.914.957		$1.503.841,83	$9.418.812
FEV72511	$3.600.645		$684.123	$4.284.768
SUBTOTAL FACTURAS				**$101.870.581**
TOTAL: CUENTAS DE COBRO MAS FACTURAS				**$167.016.372**

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 1200	*15/07/2025*	*23202020091403*	*Fortalecimiento de la economía familiar campesina*	*$43.643.888*
CDP 1822	*23/10/2025*	*2320202009190106*	*Convenio DPTO 25IA100A2402 implementación de Unidades Productivas*	*$140.630.980*
TOTAL				***$184.274.868***
CRP # 1906	*19/11/2025*	*2320202009340301*	*RB Reserva vigencia futura fortalecimiento de la economía familiar campesina*	*$43.643.888*
		2320202009340401	*RB reserva vigencia futura convenio DPTO 25IA100A2402 implementación de Unidades Productivas Agropecuarias*	*$140.630.980*
TOTAL				***184.274.868***

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del convenio solidario	*$201.794.868*
Aporte del municipio	*$184.274.868*
Aporte del solidario	*$17.520.000*
Valor total del convenio	*$201.794.868*
Valor de este informe – Aporte Mpio (Acta N. 1 y Final)	*$167.016.372*
Valor de este informe – Aporte J.A.C (Acta N. 1 y Final)	*$17.520.000*

Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	*$167.016.372*
Porcentaje de avance financiero	90.6%
Valor por liberar	$17.258.496

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALESTINA, identificado con NIT 811.028.155-7, ha cumplido satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe Evidencia: Informe final de campo que consolida la verificación de las unidades productivas con todos sus soportes.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del Convenio

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047718151

(415)7707212489984(8020) 000014104771815 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 8 1 5 5	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
VDA PALESTINA

42. Correo electrónico jacveredapalestina@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 6 2 0 4 6 3	3 1 2 2 9 5 7 6 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 0 0 2 1 2	4 2 1 0	2 0 1 2 0 1 0 3	4 2 9 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CANO USME BLANCA DOLLY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047718151

(415)7707212489984(8020) **000014104771815 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 8 1 5 5	7	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 0	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 7 2	
73. Fecha	1 9 8 0 0 2 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 0 0 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	5 4 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 0 0 2 1 2	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047718151

(415)7707212489984(8020) 000014104771815 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 8 1 5 5	7	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 2 8 4 2 3 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CANO	USME	BLANCA	DOLLY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047718151

(415)7707212489984(8020) 000014104771815 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 8 1 5 5	7	Impuestos de Medellin	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 0 9 5 0 9 0 7		COLOMBIA 1 6 9	JIMENEZ	CIRO	NICOLAS	DE JESUS				2 0 2 2 0 1 1 3	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 4 2 3 1 6		COLOMBIA 1 6 9	CANO	USME	BLANCA	DOLLY				2 0 2 2 0 1 1 3	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 2 3 6 5 8 7		COLOMBIA 1 6 9	GIRALDO	MARIN	VIVIANA	CATALINA				2 0 2 2 0 1 1 3	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 1 2 3 0 4 2 5		COLOMBIA 1 6	CANO	GARCIA	SORANY	ANDREA				2 0 2 2 0 1 1 3	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 4 1 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9	CANO	USME	DRIANA	ELENA				2 0 2 2 0 1 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141047718151

(415)7707212489984(8020) 000014104771815 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 8 1 5 5	7	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 4 0 7 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANO	GARCIA	MARIA	HERMINIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 4 3 7 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANO	USME	LINA	MARYORY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 9 5 3 1 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	USME	OSCAR	RAMIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 4 4 1 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANO	USME	LEIDY	JOHANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 4 0 2 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	PARRA	LUCELY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 1 1 3	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8110281557, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-144-83-00559-7, con una antigüedad de DIEZ Y SEIS (16) año(s).

Se expide en PEÑOL, a los veinte y dos (22) días del mes de enero de 2026, con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Banco Agrario de Colombia
OF. EL PEÑOL - ANTIOQUIA

Daniela Cadavid
DIRECTOR (A) OFICINA

Powered by CamScanner

PC 025-2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN CON ESAL DECRETO 092 DE 2017 - ARTS. 2, 3 y 4**	**CÓDIGO:** F-ABS-23
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 31/01/2025
		Página 1 de 22

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)*

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209, los contenidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Alcaldía Municipal "AVANCEMOS POR EL PEÑOL" reafirmando su compromiso con los campesinos de nuestro Municipio y buscando la transición paulatina de la agricultura convencional a una agricultura más limpia; se ha firmado el contrato interadministrativo 25AS151F2324 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de El Peñol, cuyo objeto es: "ARTICULAR ACCIONES PARA LA PRODUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN

EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA", este proyecto enmarca la construcción de 24 unidades productivas agropecuarias en las diferentes veredas del Municipio, garantizando que al menos 1 familia por vereda, pueda implementar las **Buenas Prácticas Agrícolas (BPA)** para la mejora continua de su salud, a la vez que garantiza la seguridad alimentaria de su familia gracias a la huerta casera y/o unidad productiva construida.

Es de anotar que, a parte de la construcción de la unidad productiva; las familias estarán acompañadas permanentemente por un técnico agropecuario de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, esta persona brindara también una serie de capacitaciones en diferentes temas alusivos al componente agropecuario y nutricional; además de ser el ganarte de la calidad de la obra realizada en cada predio beneficiario.

Por último, para satisfacer dicha necesidad y en virtud de lo previsto en el Decreto 092 de 2017 en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa y por tratarse de bienes y servicios en favor de la comunidad, el procedimiento de selección será un **PROCESO COMPETITIVO** dirigido a las JAC u organismos comunales del Municipio, en donde se dará prelación a aquellos organismos comunales que se ubiquen en el radio de acción donde se construirán las unidades productivas agropecuarias.

Lo anterior, dado que, al ser una actividad de interés público, se necesita del apoyo de la comunidad para buscar la manera más eficiente y eficaz posible el desarrollo de las actividades u obras planteadas para el presente convenio.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	*AVANCEMOS POR EL PEÑOL*
Dimensión Estratégica	*03 EL PEÑOL AVANZA CON DESARROLLO RURAL Y CAMPESINO*
Componente	*0301 AGROPECUARIO*
Programa	*030101 FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAE CAMPESINA*
Indicador de Producto	*FAMILIAS BENEFICIADAS*
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol.
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	*2024055410039, 23 de octubre de 2025*

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y sus actualizaciones, de acuerdo con el siguiente soporte:

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
10152001 20142904 72121202	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Octubre	Octubre	6 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	184.293.651 COP

Volver

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"".

4.2 Alcance:

Se requiere la construcción de 24 unidades productivas en las diferentes veredas del Municipio, con el fin de fomentar un modelo de agricultura limpia en las familias beneficiarias, mismas que por décadas han basado su economía familiar en la agricultura convencional y que a raíz de esto han experimentado algunas afectaciones en materia de salud y perdidas considerables a nivel económico.

4.3 Especificaciones Técnicas:

CONSTRUCCION DE UNIDAD PRODUCTIVA BAJO SISTEMA SE SEMI - INVERNADERO

N°	MATERIALES	UNIDAD	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL	Aporte Mpio	Aporte Asociado
1	Guadua	Unidad	**384**	$28.333	$ 10.879.872	$ 10.879.872	$0
2	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	Metro	**432**	$26.833	$ 11.591.856	$ 11.591.856	$0
3	Plastico para invernadero calibre 7	Metro	**1200**	$15.833	$ 18.999.600	$ 18.999.600	$0
4	Tabla de madera común	Unidad	**384**	$25.133	$ 9.651.072	$ 9.651.072	$0
5	Plástico trampas amarillo	Unidad	**144**	$2.034	$ 292.896	$ 292.896	$0
6	Plástico trampas azul	Unidad	**144**	$2.034	$ 292.896	$ 292.896	$0
7	Tuercas de 3/8	Unidad	**720**	$383	$ 275.760	$ 275.760	$0
8	Arandelas de 3/8	Unidad	**720**	$383	$ 275.760	$ 275.760	$0
9	Varilla Roscada de 3/8	Unidad	**120**	$9.267	$ 1.112.040	$ 1.112.040	$0
10	Varilla de hierro de ½	Unidad	**96**	$44.633	$ 4.284.768	$ 4.284.768	$0
11	Guaya acerada de 1/8	Metro	**3600**	$1.967	$ 7.081.200	$ 7.081.200	$0
12	Alambre liso cal 14	Kg	**96**	$1.300	$ 124.800	$ 124.800	$0
13	Ganchos cosedora industrial 5019	caja	**24**	$21.278	$ 510.672	$ 510.672	$0
14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	Unidad	**144**	$27.933	$ 4.022.352	$ 4.022.352	$0
15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	Unidad	**144**	$18.900	$ 2.721.600	$ 2.721.600	$0
16	Soga pisadora	m	**1440**	$1.367	$ 1.968.480	$ 1.968.480	$0

17	Tornillo de ensamble caja de 2"	caja	**72**	$30.167	$ 2.172.024	$ 2.172.024	$0
18	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	Unidad	**48**	$19.533	$ 937.584	$ 937.584	$0
19	Abrazadera tipo cremallera 1/2"	Unidad	**48**	$1.300	$ 62.400	$ 62.400	$0
20	Válvula Flotadora PVC 1/2 "	Unidad	**24**	$165.667	$ 3.976.008	$ 3.976.008	$0
21	Flanche de 1" Macho-Hembra	Unidad	**24**	$40.200	$ 964.800	$ 964.800	$0
22	Adaptador Hembra 1" Presión	Unidad	**24**	$3.637	$ 87.288	$ 87.288	$0
23	Tubería PVC 1" RDE 26	Metro	**24**	$10.000	$ 240.000	$ 240.000	$0
24	Válvula de Bola Soldada 1"	Unidad	**24**	$13.900	$ 333.600	$ 333.600	$0
25	Filtro de Malla de 1" 120 mesh	UNIDAD	**24**	$71.400	$ 1.713.600	$ 1.713.600	$0
26	Codo PVC 90° 1" Presión	UNIDAD	**24**	$5.300	$ 127.200	$ 127.200	$0
27	Buje Soldado 1x1/2"	UNIDAD	**24**	$5.300	$ 127.200	$ 127.200	$0
28	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	Metro	**12**	$24.033	$ 288.396	$ 288.396	$0
29	Adaptador Hembra 1/2" Presión	UNIDAD	**24**	$2.733	$ 65.592	$ 65.592	$0
30	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	UNIDAD	**24**	$10.234	$ 245.616	$ 245.616	$0
31	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi	Metro	**1680**	$3.666	$ 6.158.880	$ 6.158.880	$0
32	Tee Estriada 16 mm Goteo	UNIDAD	**288**	$7.133	$ 2.054.304	$ 2.054.304	$0
33	Codo Estriado de 16 mm Goteo	UNIDAD	**336**	$9.250	$ 3.108.000	$ 3.108.000	$0
34	Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera	UNIDAD	**288**	$12.800	$ 3.686.400	$ 3.686.400	$0

35	Doble anillo de 16 mm Goteo	UNIDAD	**312**	$11.533	$ 3.598.296	$ 3.598.296	$0
36	Goteros 2L/h auto compensante	UNIDAD	**2400**	$2.234	$ 5.361.600	$ 5.361.600	$0
37	Sacabocados para Goteros	UNIDAD	**24**	$71.500	$ 1.716.000	$ 1.716.000	$0
38	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE	UNIDAD	**288**	$45.433	$ 13.084.704	$ 13.084.704	$0
39	Soldadura de 1/64 de Galon	UNIDAD	**24**	$88.433	$ 2.122.392	$ 2.122.392	$0
40	Cinta Teflón rollo de 12 metros	UNIDAD	**24**	$12.000	$ 288.000	$ 288.000	$0
41	Limpiador PVC 56 gms 1/64G	UNIDAD	**24**	$187.934	$ 4.510.416	$ 4.510.416	$0
42	Tanque plástico de (500) lts.	UNIDAD	**24**	$532.620	$ 12.782.880	$ 12.782.880	$0
43	Transporte - un viaje	UNIDAD	**48**	$255.967	$ 12.286.416	$ 12.286.416	$0
44	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Jornal	**144**	$195.067	$ 28.089.648	$ 28.089.648	$0
45	Acompañamiento técnico y administración del proyecto	MES	**6**	$1.000.000	$6.000.000	$0	$6.000.000
46	Mano de obra No calificada	Jornal	**144**	$80.000	$11.520.000	$0	$11.520.000
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES					**$201.794.868**	**$184.274.868**	**$17.520.000**

4.4. Obligaciones Específicas del Conveniente

1. El contratista deberá garantizar el desplazamiento de los insumos, materiales y herramientas hasta cada una de las veredas donde se harán las unidades productivas.

2.Si alguna propuesta es superior a la ficha técnica, se rechazará inmediatamente

3. El contratista velará por la seguridad social de los trabajadores que requiera en la ejecución del proyecto, cualquier accidente laboral que pueda darse o daños a terceros; correrá por cuenta del contratista.

4. Se deberá garantizar una durabilidad mínima de 2 años en los invernaderos construidos.

5.Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.

6.Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte mínimo en dinero o especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000)** correspondiente a los dos últimos ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso.

NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

7.El asociado deberá responder por cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda generar contra un tercero durante la ejecución del convenio, esto incluye los temas legales a que haya lugar; exceptuando al Municipio de cualquier responsabilidad civil extracontractual

8.Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.

9.Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.

10.Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

11. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

4.5. Obligaciones Generales del Conveniente

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

4.6. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el aporte de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868),** en la forma establecida en la forma de pago.

2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.

5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Como resultado del proceso competitivo la entidad suscribirá un convenio Solidario o de Asociación según corresponda.

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*
  Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*
  Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

  ARTÍCULO 2º. ***Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.*** *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

  (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos

de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las

mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
20000000	20140000	20142900	20142904	Tanque plástico
72000000	72120000	72121200	72121202	Servicio construcción invernadero
21000000	21100000	21102300	21102301	Equipo de riego para invernadero
95000000	95140000	95141500	95141502	Invernadero

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1822	2.3.2.02.02.009.19.01.06	Convenio DPTO 25IA100A2402	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN	$140.630.980
1200	2.3.2.02.02.009.14.03	Fortalecimiento de la economía familiar campesina		$43.643.888

			DE ANTIOQUIA"	
TOTAL				**$184.274.868**

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CONTRATISTA	CUANTÍA
CI-035-2024	FORTALECER LA ECONOMIA FAMILIAR CAMPESINA A TRAVES DE ENTREGA DE INSUMOS PARA SIEMBRA DE CULTIVO DE FRIJOL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	Municipio de El Peñol	Empresa Autónoma de El Peñol	$ 56.085.000
CI-051-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE "FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA E IMPLEMENTACION DE PRACTICAS ADECUADAS DE PRODUCCION AGRÍCOLA PARA MUJERES RURALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 4600017413 SUSCRITO ENTRE GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL", EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	Municipio de El Peñol	Empresa Autónoma de El Peñol	$ 84.225.254
CI-059-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN	Municipio de El Peñol	Empresa Autónoma de El Peñol	$ 50.173.166

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CONTRATISTA	CUANTÍA
	PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS BUSCANDO "FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR CAMPESINA A TRAVÉS DE ENTREGA DE INSUMOS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA".			

ANÁLISIS DE OFERTA: En la oferta que se tiene en el mercado actual para los servicios que requiere el presente proceso en el municipio de El Peñol se tiene a las Juntas y/o asociaciones de Acción Comunal, las cuales por su experiencia y habilitación legal, vienen desarrollando actividades propias relacionadas con la construcción de unidades productivas agropecuarias, servicios logísticos y operativos, asistencia y acompañamiento de carácter técnico y comunitario y ejecución de obras, que ante la pluralidad de oferentes permite llevar a cabo proceso competitivo para la selección de oferente.

Con la realización de un convenio, se asegura tener una oferta más favorable, en términos de eficiencia y eficacia del recurso público, en especial por el tipo de servicio, el cual requiere un esfuerzo mancomunado del proveedor seleccionado y la entidad, pues la oferta no se puede limitar a la prestación innatural de una obligación, sino que hay una corresponsabilidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Los municipios deben contratar los diferentes bienes y servicios, para garantizar la efectiva administración y ejecución de diferentes actividades. Las entidades sin ánimo de lucro incluyendo las Asociaciones comunales y Juntas de Acción Comunal serán prioritarias en ejecutar este tipo de convenios para aunar esfuerzos en el apoyo operativo y logístico que incluya la intervención de las actividades, teniendo en cuenta el conocimiento del sector, experiencia y la capacidad para la ejecución de las actividades.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios, que la administración municipal de El Peñol debe garantizar van siempre en aumento, pues estos deben ser de la mejor calidad, por ello se hace necesario contar con personas capacitadas para cada labor especifica con la finalidad de estar a la vanguardia con la competitividad del mercado

Durante el período del,2023 y 2025, el Municipio de El Peñol suscribió diversos convenios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A continuación, se detallan dichos procesos.

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
COS 002-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.	Alcaldía de El Peñol	*$84.920.000*
COS 048 - 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE 11 UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.	Alcaldía de El Peñol	*$86.920.000*
SI-005-2025	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO, EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA, E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS ADECUADAS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CT- 2024-001006 SUSCRITO ENTRE EPM Y 9 MUNICIPIO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPÉ PLAYAS".	Alcaldía de El Peñol	$172.960.000

9.VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868).**

Aporte conveniente: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de seis (06) meses, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo N°.014 de 2025.

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución será en el área rural de El Peñol, Antioquia.

10.3. FORMA DE PAGO.

Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al CONVENIENTE el valor presente convenio mediante acta de avance de las actividades realizadas y se aporten las evidencias e informe que aseguren el cumplimento de las actividades, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **Constitución Política de Colombia:**

○ **Artículo 355 inciso 2:** "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

○ **Artículo 209:** "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,*

celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

ARTÍCULO 2°. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad.** La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

- ***DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.*

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

- ***LEY 2166 DE 2021***

ARTÍCULO 16. Objetivos. *Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:*

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes* ***territoriales*** *del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad*

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 10% del valor del aporte del Municipio.	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10

4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			100

**Nota 1: el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.

**Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.*
Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
No ejecución del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Desde la entidad se verificará que se cumpla a través del informe de seguimiento y se transfiere el riesgo con expedición de garantía
Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el Conveniente.	Media	100% al Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega y se transfiere el riesgo con expedición de garantía

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.

El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	Veinte por ciento (20%) del valor final del convenio	Duración del convenio y cuatro (04) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

16. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Se aplicará lo estipulado en el artículo 19 del ET
(Para los casos que aplique)	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Pro Deporte	1.5%

17. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor.

PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable.

18. ANEXOS:

- Ficha Técnica
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado BPIN.
- Plan Anual de Adquisiciones

El Peñol, 30 de octubre de 2025

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Juan Fernando Marín Rivera* *Técnico de apoyo - SDRMA*	Juan Fernando Marín
Revisado por	*Jonnathan Montes Ceballos* *Asesor Jurídico en contratación*	Jonnathan M.
Revisado por	*Rosmira Murillo Henao* *Secretaria general y de Gobierno*	
Revisado por	*Olga Lucia Gallo Cardona* *Secretaria de Hacienda*	
Aprobado por	*Sandra Arelis Duque Velásquez* *Alcaldesa Municipal*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 58	Fecha: 30/10/2025

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 23 de octubre de 2025

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción unidades productivas en el área rural del municipio de El Peñol, en el marco del convenio interadministrativo 25AS151F2324 suscrito entre el municipio de El Peñol y la gobernación de Antioquia." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	03: El Peñol avanza con desarrollo rural y campesino.
Componente	0301: Agropecuario
Programa	030101: Fortalecimiento de la economía familiar campesina.

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El peñol. 2024055410039.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
☐	10152001 20142904 72121202	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Octubre	Octubre	6 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	184.293.651 COP

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, Julio 15 de 2025.
Señores: Secretaría de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Articular acciones para la produccion sostenible y sustentable de alimentos a traves de la implementacion de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de EL PEÑOL- ANTIOQUIA

Articulado al codigo BPIN: 2024055410039 Fortalecimiento de la economia rural campesina del municipio de El Peñol

Artículo: 2.3.2.02.02.009 14.03 Fortalecimiento de la economía familiar campesina	**Valor: $43.643.888**
Artículo:	**Valor:**
TOTAL	**Valor: $43.643.888**

Cordialmente,

SANDRA PATICIA ARENAS GARCÍA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1200

SMONTES

Fecha de Impresión: 16-Jul-2025
Fecha de la Reserva: 15-Jul-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.009.14.03	1.2.3.2.07	Fortalecimiento de la economía familiar campesina	$43,643,888.00
		Total:	**$43,643,888.00**

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos.. ($43,643,888.00)

Descripción:

ARTICULAR ACCIONES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA.

Información Complementaria:

MGA - Productos
1702010- Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores

BPIM
2024055410039- Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
91131- Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***
0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 23 de octubre de 2025.
Señores: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CÓDIGO BPIN: 2024055410039 Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol".

Artículo: 2320202009190106 Convenio DPTO 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias	**Valor: $140.630.980**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL	**Valor: $140.630.980**

Cordialmente.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1822

SMONTES

Fecha de Impresión: 04-Nov-2025
Fecha de la Reserva: 23-Oct-2025 **Fecha de Vencimiento: 31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
19.2.3.2.02.02.009.19.01.06	1.3.1.1.07.02	Convenio DPTO No 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Agropec	$140,630,980.00
		Total:	**$140,630,980.00**

Que se Reserva la suma de : Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Treinta Mil Novecientos Ochenta Pesos.. ($140,630,980.00)

Beneficiario:

Descripción:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Información Complementaria:

MGA - Productos
1709040- Infraestructura de producción agrícola adecuada

BPIM
2024055410039- Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
91131- Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

PROPUESTA TECNICA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25AS151F2324 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA".

CONSTRUCCION DE UNIDAD PRODUCTIVA BAJO SISTEMA SE SEMI - INVERNADERO

N°	MATERIALES	UNIDAD	TOTAL INSUMOS	PRECIO U.	TOTAL	Aporte Mpio	Aporte Asociado
1	Guadua	Unidad	**384**	$28.333	$ 10.879.872	$ 10.879.872	$0
2	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	Metro	**432**	$26.833	$ 11.591.856	$ 11.591.856	$0
3	Plastico para invernadero calibre 7	Metro	**1200**	$15.833	$ 18.999.600	$ 18.999.600	$0
4	Tabla de madera común	Unidad	**384**	$25.133	$ 9.651.072	$ 9.651.072	$0
5	Plástico trampas amarillo	Unidad	**144**	$2.034	$ 292.896	$ 292.896	$0
6	Plástico trampas azul	Unidad	**144**	$2.034	$ 292.896	$ 292.896	$0
7	Tuercas de 3/8	Unidad	**720**	$383	$ 275.760	$ 275.760	$0
8	Arandelas de 3/8	Unidad	**720**	$383	$ 275.760	$ 275.760	$0
9	Varilla Roscada de 3/8	Unidad	**120**	$9.267	$ 1.112.040	$ 1.112.040	$0
10	Varilla de hierro de ½	Unidad	**96**	$44.633	$ 4.284.768	$ 4.284.768	$0
11	Guaya acerada de 1/8	Metro	**3600**	$1.967	$ 7.081.200	$ 7.081.200	$0
12	Alambre liso cal 14	Kg	**96**	$1.300	$ 124.800	$ 124.800	$0
13	Ganchos cosedora	caja	**24**	$21.278	$ 510.672	$ 510.672	$0

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

	industrial 5019						
14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	Unidad	**144**	$27.933	$ 4.022.352	$ 4.022.352	$0
15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	Unidad	**144**	$18.900	$ 2.721.600	$ 2.721.600	$0
16	Soga pisadora	m	**1440**	$1.367	$ 1.968.480	$ 1.968.480	$0
17	Tornillo de ensamble caja de 2"	caja	**72**	$30.167	$ 2.172.024	$ 2.172.024	$0
18	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	Unidad	**48**	$19.533	$ 937.584	$ 937.584	$0
19	Abrazadera tipo cremallera 1/2"	Unidad	**48**	$1.300	$ 62.400	$ 62.400	$0
20	Válvula Flotadora PVC 1/2 "	Unidad	**24**	$165.667	$ 3.976.008	$ 3.976.008	$0
21	Flanche de 1" Macho-Hembra	Unidad	**24**	$40.200	$ 964.800	$ 964.800	$0
22	Adaptador Hembra 1" Presión	Unidad	**24**	$3.637	$ 87.288	$ 87.288	$0
23	Tubería PVC 1" RDE 26	Metro	**24**	$10.000	$ 240.000	$ 240.000	$0
24	Válvula de Bola Soldada 1"	Unidad	**24**	$13.900	$ 333.600	$ 333.600	$0
25	Filtro de Malla de 1" 120 mesh	UNIDAD	**24**	$71.400	$ 1.713.600	$ 1.713.600	$0
26	Codo PVC 90° 1" Presión	UNIDAD	**24**	$5.300	$ 127.200	$ 127.200	$0
27	Buje Soldado 1x1/2"	UNIDAD	**24**	$5.300	$ 127.200	$ 127.200	$0
28	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	Metro	**12**	$24.033	$ 288.396	$ 288.396	$0
29	Adaptador Hembra 1/2" Presión	UNIDAD	**24**	$2.733	$ 65.592	$ 65.592	$0

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

30	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	UNIDAD	**24**	$10.234	$ 245.616	$ 245.616	$0
31	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi	Metro	**1680**	$3.666	$ 6.158.880	$ 6.158.880	$0
32	Tee Estriada 16 mm Goteo	UNIDAD	**288**	$7.133	$ 2.054.304	$ 2.054.304	$0
33	Codo Estriado de 16 mm Goteo	UNIDAD	**336**	$9.250	$ 3.108.000	$ 3.108.000	$0
34	Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera	UNIDAD	**288**	$12.800	$ 3.686.400	$ 3.686.400	$0
35	Doble anillo de 16 mm Goteo	UNIDAD	**312**	$11.533	$ 3.598.296	$ 3.598.296	$0
36	Goteros 2L/h auto compensante	UNIDAD	**2400**	$2.234	$ 5.361.600	$ 5.361.600	$0
37	Sacabocados para Goteros	UNIDAD	**24**	$71.500	$ 1.716.000	$ 1.716.000	$0
38	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE	UNIDAD	**288**	$45.433	$ 13.084.704	$ 13.084.704	$0
39	Soldadura de 1/64 de Galon	UNIDAD	**24**	$88.433	$ 2.122.392	$ 2.122.392	$0
40	Cinta Teflón rollo de 12 metros	UNIDAD	**24**	$12.000	$ 288.000	$ 288.000	$0
41	Limpiador PVC 56 gms 1/64G	UNIDAD	**24**	$187.934	$ 4.510.416	$ 4.510.416	$0
42	Tanque plástico de (500) lts.	UNIDAD	**24**	$532.620	$ 12.782.880	$ 12.782.880	$0
43	Transporte - un viaje	UNIDAD	**48**	$255.967	$ 12.286.416	$ 12.286.416	$0
44	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Jornal	**144**	$195.067	$ 28.089.648	$ 28.089.648	$0
45	Acompañamiento técnico y administración del proyecto	MES	**6**	$1.000.000	$6.000.000	$0	$6.000.000
46	Mano de obra No calificada	Jornal	**144**	$80.000	$11.520.000	$0	$11.520.000
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES					**$201.794.868**	**$184.274.868**	**$17.520.000**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

NOTAS:

- El contratista deberá garantizar el desplazamiento de los insumos, materiales y herramientas hasta cada una de las veredas donde se harán las unidades productivas.
- Si alguna propuesta es superior a la ficha técnica, se rechazará inmediatamente
- El contratista velará por la seguridad social de los trabajadores que requiera en la ejecución del proyecto, cualquier accidente laboral que pueda darse o daños a terceros; correrá por cuenta del contratista.
- Se deberá garantizar una durabilidad mínima de 2 años en los invernaderos construidos.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista		**Firma**
Proyectado por	Juan Fernando Marín Rivera **Técnico de apoyo - SDRMA**	Juan Fernando M.
Aprobado	Sandra Arelis Duque Velásquez **Alcaldesa Municipal**	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

RESOLUCIÓN NÚMERO 611
(18 de noviembre de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-025-2025

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día diez (10) de noviembre de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39288939&isFromPublicArea=True&isModal=False**) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-025-2025.

2. Hasta el día doce (12) de noviembre de 2025, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió oferta de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con **NIT. 811.028.155-7** representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula 42.842.316.

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con **NIT. 811.028.155-7** y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

4. El día trece (13) de noviembre de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**				
NIT: **811.028.155-7**				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**N/A**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Aporta Carta de presentación de la propuesta y propuesta técnica y económica	X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Aporta certificación de aportes con fecha del 12 de noviembre de 2025.	X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro Certificado de Existencia y Representación Legal	Aporta certificación de existencia y representación legal con fecha del 04 de noviembre del 2025	X		
Registro Único tributario (RUT)	Aporta registro único tributario con fecha del 11 de julio del 2025	X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas	Anexa declaración de inhabilidades e incompatibilidades con fecha 10 de noviembre de 2025	X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal	Aporta cedula de la representante legal	X		
Compromiso Anticorrupción	Aporta compromiso anticorrupción con fecha del 10 de noviembre de 2025	X		
Declaración juramentada de multas y sanciones	Anexa declaración juramentada de multas y sanciones con fecha del 10 de noviembre de 2025.	X		
Estatutos actualizados	aporta estatutos actualizados con fecha del 16 de agosto de 2023	X		

Adicional a lo anterior el proponente aportó los siguientes documentos, los cuales fueron verificados por la entidad estatal:

DOCUMENTOS ADICIONALES	
DOCUMENTO	**OBSERVACIONES**
Certificado del boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	Del 04 de noviembre de 2025
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación	Del 04 de noviembre de 2025
Certificados antecedentes judiciales	Del 10 de noviembre de 2025
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	Del 11 de noviembre de 2025
Consulta de medidas correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia	Del 04 de noviembre de 2025

Proponente: **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**					
NIT: **811.028.155-7**					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	Aporta dos (02) certificados de experiencia valida	X		Cumple con la experiencia mínima requerida.

No	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30

3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			**80**

5. Dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Municipio de El Peñol, Antioquia, no se recibió ninguna observación por parte de los oferentes o personas interesadas en el mismo.

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio de solidario resultante del proceso competitivo PC-025-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-025-2025, cuyo proponente es la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con NIT. 811.028.155-7 representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula 42.842.316, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, con un plazo de seis (06) meses, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo N°.014 de 2025 y por un valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Daiana Cristina García Agudelo Contratista de apoyo - Oficina de contratación	Daiana Garcia Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

CONVENIO SOLIDARIO No. 043 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-025-2025

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**
NIT O C.C:	**811.028.155-7**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL CONVENIO:	**DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: **Aporte del municipio en dinero:** La suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868). **Aporte asociado/solidario:** La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.
DURACIÓN:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo N°.014 de 2025.

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la

señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con **NIT. 811.028.155-7**, representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula 42.842.316, quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°058 del treinta (30) de octubre de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO:** Se requiere la construcción de 24 unidades productivas en las diferentes veredas del Municipio, con el fin de fomentar un modelo de agricultura limpia en las familias beneficiarias, mismas que por décadas han basado su economía familiar en la agricultura convencional y que a raíz de esto han experimentado algunas afectaciones en materia de salud y perdidas considerables a nivel económico. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:** Con el fin de cumplir con cada una de las actividades y eventos programados establecidos en el presente proceso, la entidad seleccionada deberá realizar un aporte mínimo del 8.6% del valor aportado por el Municipio, representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada, todo lo cual deberá ser estipulado al momento de presentar la propuesta. Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

CONSTRUCCION DE UNIDAD PRODUCTIVA BAJO SISTEMA SEMI - INVERNADERO							
N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/ TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CONVENIENTE
1	Guadua	Unidad	384	$28.333	$10.879.872	$10.879.872	$0
2	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	Metro	432	$26.833	$11.591.856	$11.591.856	$0
3	Plastico para invernadero calibre 7	Metro	1200	$15.833	$18.999.600	$18.999.600	$0
4	Tabla de madera común	Unidad	384	$25.133	$9.651.072	$9.651.072	$0
5	Plástico trampas amarillo	Unidad	144	$2.034	$292.896	$292.896	$0
6	Plástico trampas azules	Unidad	144	$2.034	$292.896	$292.896	$0
7	Tuercas de 3/8	Unidad	720	$383	$275.760	$275.760	$0
8	Arandelas de 3/8	Unidad	720	$383	$275.760	$275.760	$0
9	Varilla Roscada de 3/8	Unidad	120	$9.267	$1.112.040	$1.112.040	$0
10	Varilla de hierro de ½	Unidad	96	$44.633	$4.284.768	$4.284.768	$0

11	Guaya acerada de 1/8	Metro	3600	$1.967	$7.081.200	$7.081.200	$0
12	Alambre liso cal 14	Kg	96	$1.300	$124.800	$124.800	$0
13	Ganchos cosedora industrial 5019	caja	24	$21.278	$510.672	$510.672	$0
14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	Unidad	144	$27.933	$4.022.352	$4.022.352	$0
15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	Unidad	144	$18.900	$2.721.600	$2.721.600	$0
16	Soga pisadora	Metro	1440	$1.367	$1.968.480	$1.968.480	$0
17	Tornillo de ensamble caja de 2"	Caja	72	$30.167	$2.172.024	$2.172.024	$0
18	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	Unidad	48	$19.533	$937.584	$937.584	$0
19	Abrazadera tipo cremallera 1/2"	Unidad	48	$1.300	$62.400	$62.400	$0
20	Válvula Flotadora PVC 1/2 "	Unidad	24	$165.667	$3.976.008	$3.976.008	$0
21	Flanche de 1" Macho-Hembra	Unidad	24	$40.200	$964.800	$964.800	$0
22	Adaptador Hembra 1" Presión	Unidad	24	$3.637	$87.288	$87.288	$0
23	Tubería PVC 1" RDE 26	Metro	24	$10.000	$240.000	$240.000	$0
24	Válvula de Bola Soldada 1"	Unidad	24	$13.900	$333.600	$333.600	$0
25	Filtro de Malla de 1" 120 mesh	Unidad	24	$71.400	$1.713.600	$1.713.600	$0
26	Codo PVC 90° 1" Presión	Unidad	24	$5.300	$127.200	$127.200	$0
27	Buje Soldado 1x1/2"	Unidad	24	$5.300	$127.200	$127.200	$0
28	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	Metro	12	$24.033	$288.396	$288.396	$0
29	Adaptador Hembra 1/2" Presión	Unidad	24	$2.733	$65.592	$65.592	$0
30	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	Unidad	24	$10.234	$245.616	$245.616	$0
31	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi	Metro	1680	$3.666	$6.158.880	$6.158.880	$0
32	Tee Estriada 16 mm Goteo	Unidad	288	$7.133	$2.054.304	$2.054.304	$0
33	Codo Estriado de 16 mm Goteo	Unidad	336	$9.250	$3.108.000	$3.108.000	$0
34	Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera	Unidad	288	$12.800	$3.686.400	$3.686.400	$0
35	Doble anillo de 16 mm Goteo	Unidad	312	$11.533	$3.598.296	$3.598.296	$0
36	Goteros 2L/h auto compensante	Unidad	2400	$2.234	$5.361.600	$5.361.600	$0

37	Sacabocados para Goteros	Unidad	24	$71.500	$1.716.000	$1.716.000	$0
38	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE	Unidad	288	$45.433	$13.084.704	$13.084.704	$0
39	Soldadura de 1/64 de Galon	Unidad	24	$88.433	$2.122.392	$2.122.392	$0
40	Cinta Teflón rollo de 12 metros	Unidad	24	$12.000	$288.000	$288.000	$0
41	Limpiador PVC 56 gms 1/64G	Unidad	24	$187.934	$4.510.416	$4.510.416	$0
42	Tanque plástico de (500) lts.	Unidad	24	$532.620	$12.782.880	$12.782.880	$0
43	Transporte - un viaje	Unidad	48	$255.967	$12.286.416	$12.286.416	$0
44	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Jornal	144	$195.067	$28.089.648	$28.089.648	$0
45	Acompañamiento técnico y administración del proyecto	Mes	6	$1.000.000	$6.000.000	$0	$6.000.000
46	Mano de obra No calificada	Jornal	144	$80.000	$11.520.000	$0	$11.520.000
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES					**$201.794.868**	**$184.274.868**	**$17.520.000**

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868) y** se imputarán a los certificados de disponibilidad presupuestal 1200 y 1822 del 15 de julio de 2025 y del 23 de octubre de 2025, respectivamente. APORTES **DEL SOLIDARIO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000)**, representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Municipio de El Peñol realizara los pagos del aporte del municipio al solidario mediante actas de avance hasta cumplir con el valor total contemplado en la ficha técnica original del proceso, una vez se evidencie el cumplimiento total de las actividades descritas en cada ítem, previa presentación del informe de actividades realizadas con todos los soportes, evidencias e informes que aseguren el cumplimento de las actividades y constancia del supervisor de haber recibido y aceptado todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos

se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1200	15/07/2025	23202020091403	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de unidades productivas en el área rural del municipio de El Peñol, en el marco del convenio interadministrativo 25IA100A2402 suscrito entre el municipio de El Peñol y la gobernación de Antioquia.	$43.643.888
	1822	23/10/2025			$140.630.980
RESERVA PRESUPUESTAL	1906	19/11/2025	2320202009190106		$184.274.868

Según el acuerdo municipal 014 del 26 de octubre, por medio del cual se autoriza a la alcaldesa del municipio de El Peñol, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la vigencia fiscal 2026 para la ejecución de proyectos, el convenio de la referencia se encuentra dentro del acuerdo ya mencionado y esta articulado con el plan de desarrollo de la siguiente manera: Dimensión 3, El Peñol, avanza con desarrollo Rural y campesino, estrategia 0301 Agropecuario, Programa Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol.

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$221.759.947	$57.312.000	$0	Aportes municipio, contribuciones de ley 99
	$0	$164.447.497	Aportes Gobernación
$260.354.100	$183.497.200	$76.856.900	Aportes municipio, contribuciones de ley 99

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo N°.014 de 2025. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SOLIDARIO. **NOVENA:**

OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **1**. El conveniente deberá garantizar el desplazamiento de los insumos, materiales y herramientas hasta cada una de las veredas donde se harán las unidades productivas. **2**. Si alguna propuesta es superior a la ficha técnica, se rechazará inmediatamente. **3.** El conveniente velará por la seguridad social de los trabajadores que requiera en la ejecución del proyecto, cualquier accidente laboral que pueda darse o daños a terceros; correrá por cuenta del conveniente. **4**. Se deberá garantizar una durabilidad mínima de 2 años en los invernaderos construidos. **5.** Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. **6.** Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte mínimo en dinero o especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000)** correspondiente a los dos últimos ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. **NOTA:** Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional. **7**. El conveniente deberá responder por cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda generar contra un tercero durante la ejecución del convenio, esto incluye los temas legales a que haya lugar; exceptuando al Municipio de cualquier responsabilidad civil extracontractual. **8.** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. **9**. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste. **10**. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. **11**. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del conveniente. **Parágrafo:** En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido **3**. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4**. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y

demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. **5.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO**: 1. Realizar el aporte de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868),** en la forma establecida en la forma de pago. **2.** Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. 3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS**: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. 6. Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo

50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS**: Por tratarse de un convenio solidario, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaria de Desarrollo Rural y medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante. El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	Veinte por ciento (20%) del valor final del convenio	Duración del convenio y cuatro (04) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL**. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.**, El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre

rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable. **DECIMA OCTAVA: PAZ Y SALVO**. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades **VIGÉSIMA SEGUNDA**: **CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio de solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60

de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA SEPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTAVA: PUBLICACIÒN.** El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO: DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al convenio: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Convenio se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	Daiana García Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, noviembre 19 del 2025
Señora: técnica financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410039 Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol".

Beneficiario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Cedula o Nit: 811.028.155-7

Artículo: 2.3.2.02.02.009.19.01.06 Convenio DPTO 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productivas Agropecuarias	**Valor: $140.630.980**
Artículo2.3.2.02.02.009.14.03 Fortalecimiento de la economía familiar campesina	**Valor: $43.643.888**
TOTAL	**Valor: $184.274.868**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

VIGENTE

SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1906

Fecha Impresión: 19-Nov-2025 **Fecha Compromiso:** 19/11/2025 10:23:20 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-043-2025	811028155	COMUNAL VDA PALESTINA JUNTA ACCION	184,274,868.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	19/11/2025 10:23:20	184,274,868.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1200	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.009.14.03**	Fortalecimiento de la economía familiar campesina	43,643,888.00
1822	1.3.1.1.07.02	**19.2.3.2.02.02.009.19.01.06**	Convenio DPTO No 25IA100A2402 Implementación de Unidades Productiva	140,630,980.00
			Total:	**184,274,868.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : -20251906

Fecha Impresión: 03-Mar-2026 **Fecha Compromiso:** 01/01/2026 01:00:00 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-043-2025	811028155	COMUNAL VDA PALESTINA JUNTA ACCION	**184,274,868.00**

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/01/2026 01:00:00	184,274,868.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
-20251822	1.3.3.11.07.02	29	**2.3.2.02.02.009.34.04.01**	R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio DPTO No 25IA100A2402 I	140,630,980.00
-20251200	1.3.3.4.02	29	**2.3.2.02.02.009.34.03.01**	R.B. Reserva Vigencia Futura Fortalecimiento de la economía fami	43,643,888.00
				Total:	**184,274,868.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

El Peñol (Antioquia), 19 de noviembre de 2025

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

PARA: **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del del Convenio solidario N 043 2025.

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	COS- 043 -2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
VALOR:	**DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: **Aporte del municipio en dinero:** La suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868).

	Aporte asociado/solidario: La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo N°.014 de 2025.
CONVINIENTE	**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**, con NIT **811.028.155.7,** representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.316

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del conviniente, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoria de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al conviniente soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el conviniente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.
Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del conviniente.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	Daiana García Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

RESOLUCIÓN No. 619
(24 de noviembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del convenio solidario COS-043-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con **NIT. 811.028.155-7** representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula 42.842.316

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. Entre la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA, con NIT. 811.028.155-7 representada legalmente por la señora BLANCA DOLLY CANO USME, identificada con cédula 42.842.316 y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, se celebró el convenio solidario COS-043-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, con un plazo de seis (06) meses, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo municipal N°.014 de 2025 y por un valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

2 El solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	Veinte por ciento (20%) del valor final del convenio	Duración del convenio y cuatro (04) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el solidario presenta las pólizas 4401605, con número de documento 16967288 y 013001045552, con número de documento 14190868; expedidas por la compañía de seguros SURA, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA, con NIT 811.028.155-7			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – GOBERNACION DE ANTIOQUIA			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21/11/2025	**FECHA DE PAGO**	21/11/2025	
GARANTÍAS OTORGADAS				
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	**Valor asegurado**		**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$40.358.974		19/11/2025	19/09/2026
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	$30.269.230		19/11/2025	19/11/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	$20.179.487		19/11/2025	19/05/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000		19/11/2025	19/05/2026

4. La aprobación de las pólizas es requisito para dar inicio a la ejecución del convenio y realizar sus pagos, es por ello que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar pólizas 4401605, con número de documento 16967288 y 013001045552, con número de documento 14190868; expedidas por la compañía de seguros SURA, para asegurar las obligaciones surgidas del convenio solidario COS-043-2025, según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	Daiana Garcia Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

Número Póliza: 4401605

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de Identificación	Número de Identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557

Dirección	Ciudad	Teléfono
TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	8610552

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557	TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	8610552

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de Identificación	Número de Identificación
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NIT	8909809171

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16967288	POLIZA NUEVA	2536	APARTADO	2025-11-21

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	01216967288	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	19-NOV-2025	19-SEP-2026	$40.358.974,00	$94.119
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-NOV-2025	19-NOV-2026	$30.269.230,00	$84.754
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19-NOV-2025	19-MAY-2029	$20.179.487,00	$197.682

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$376.555	$71.545	$448.100	$90.807.691,00	$90.807.691,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y POLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
19-NOV-2025	19-MAY-2029	1277	19-NOV-2025	19-MAY-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2536	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	376.555

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TECNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO COS-043-2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

NOTA: BENEFICIARIO EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolucion 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Blanca Doly Cano U.
Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Número Póliza: 013001045552

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	8610552

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14190868	POLIZA NUEVA	2536 - APARTADO	2025-11-21	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314190868	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	15		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$284.700.000	0%	$423.540	$80.473	$504.013

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$423.540	$80.473	$504.013
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : QUINIENTOS CUATRO MIL TRECE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
19-NOV-2025	19-MAY-2026	181	19-NOV-2025	19-MAY-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2536	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	423.540

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012004401605. NO. DE CONTRATO COS-043-2025.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284.700.000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO COS-043-2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA
CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL
PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

NOTA: BENEFICIARIO EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Firma autorizada

Blanca Dolly Cano U.
Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTA FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Botón Bancolombia

Comprobante en línea

Pago Botón Bancolombia

21 Nov 2025 18:53

Pago exitoso

Referencia del producto
550164108805

Número de comprobante
TR2511211853313uzOmo

Fecha y hora
21 Nov 2025 18:53

Comercio
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 0580**

Total Pagado
$ 952,113 COP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO No. 043 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-025-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO:	**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA**
NIT O C.C:	**811.028.155-7**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL CONVENIO:	**DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868),** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: **Aporte del municipio en dinero:** La suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($184.274.868). **Aporte asociado/solidario:** La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000), representado en apoyo técnico y administrativo a la supervisión del proceso y mano de obra no calificada. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.
DURACIÓN:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo municipal N°.014 de 2025.
FECHA DEL CONTRATO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA,** con **NIT. 811.028.155-7**, representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula 42.842.316 y que en adelante se denominará el solidario han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1200	15/07/2025	23202020091403	Fortalecimiento de la economía familiar campesina.	$43.643.888
	1822	23/10/2025		Convenio DPTO 25IA100A2402 Implementación de unidades productivas	$140.630.980
RESERVA PRESUPUESTAL	1906	19/11/2025	2320202009190106		$184.274.868

Según el acuerdo municipal 014 del 26 de octubre, por medio del cual se autoriza a la alcaldesa del municipio de El Peñol, para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales de la vigencia fiscal 2026 para la ejecución de proyectos, el convenio de la referencia se encuentra dentro del acuerdo ya mencionado y esta articulado con el plan de desarrollo de la siguiente manera: Dimensión 3, El Peñol, avanza con desarrollo Rural y campesino, estrategia 0301 Agropecuario, Programa Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El Peñol.

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$221.759.947	$57.312.000	$0	Aportes municipio, contribuciones de ley 99
	$0	$164.447.497	Aportes Gobernación
$260.354.100	$183.497.200	$76.856.900	Aportes municipio, contribuciones de ley 99

Mediante Resolución 619 del 24/11/2025, se aprobaron las garantías, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

El solidario se obliga a lo siguiente:

Especificaciones técnicas

CONSTRUCCION DE UNIDAD PRODUCTIVA BAJO SISTEMA SEMI - INVERNADERO							
N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/ TOTAL	APORTE MPIO	APORTE CONVENIENTE
1	Guadua	Unidad	384	$28.333	$10.879.872	$10.879.872	$0
2	Plástico Transparente para invernadero calibre 6	Metro	432	$26.833	$11.591.856	$11.591.856	$0
3	Plastico para invernadero calibre 7	Metro	1200	$15.833	$18.999.600	$18.999.600	$0
4	Tabla de madera común	Unidad	384	$25.133	$9.651.072	$9.651.072	$0
5	Piástico trampas amarillo	Unidad	144	$2.034	$292.896	$292.896	$0
6	Plástico trampas azules	Unidad	144	$2.034	$292.896	$292.896	$0
7	Tuercas de 3/8	Unidad	720	$383	$275.760	$275.760	$0
8	Arandelas de 3/8	Unidad	720	$383	$275.760	$275.760	$0
9	Varilla Roscada de 3/8	Unidad	120	$9.267	$1.112.040	$1.112.040	$0
10	Varilla de hierro de ½	Unidad	96	$44.633	$4.284.768	$4.284.768	$0
11	Guaya acerada de 1/8	Metro	3600	$1.967	$7.081.200	$7.081.200	$0
12	Alambre liso cal 14	Kg	96	$1.300	$124.800	$124.800	$0
13	Ganchos cosedora industrial 5019	caja	24	$21.278	$510.672	$510.672	$0
14	Anclaje completo (Varilla de 1/2" roscada en extremo, doble tuerca y arandela y base en fibra de vidrio)	Unidad	144	$27.933	$4.022.352	$4.022.352	$0
15	Tensor Trabajo Pesado 1/2 X3-1/2-pulg	Unidad	144	$18.900	$2.721.600	$2.721.600	$0
16	Soga pisadora	Metro	1440	$1.367	$1.968.480	$1.968.480	$0
17	Tornillo de ensamble caja de 2"	Caja	72	$30.167	$2.172.024	$2.172.024	$0
18	Conexión de latón para manguera 1/2" Hembra	Unidad	48	$19.533	$937.584	$937.584	$0
19	Abrazadera tipo cremallera 1/2"	Unidad	48	$1.300	$62.400	$62.400	$0
20	Válvula Flotadora PVC 1/2 "	Unidad	24	$165.667	$3.976.008	$3.976.008	$0
21	Flanche de 1" Macho-Hembra	Unidad	24	$40.200	$964.800	$964.800	$0
22	Adaptador Hembra 1" Presión	Unidad	24	$3.637	$87.288	$87.288	$0

23	Tubería PVC 1" RDE 26	Metro	24	$10.000	$240.000	$240.000	$0
24	Válvula de Bola Soldada 1"	Unidad	24	$13.900	$333.600	$333.600	$0
25	Filtro de Malla de 1" 120 mesh	Unidad	24	$71.400	$1.713.600	$1.713.600	$0
26	Codo PVC 90° 1" Presión	Unidad	24	$5.300	$127.200	$127.200	$0
27	Buje Soldado 1x1/2"	Unidad	24	$5.300	$127.200	$127.200	$0
28	Tubería PVC 1/2" RDE 21 o mayor	Metro	12	$24.033	$288.396	$288.396	$0
29	Adaptador Hembra 1/2" Presión	Unidad	24	$2.733	$65.592	$65.592	$0
30	Enlace Mixto Roscado Macho de 1/2"x16mm	Unidad	24	$10.234	$245.616	$245.616	$0
31	Manguera Lisa polietileno de 16 mm - 60 psi	Metro	1680	$3.666	$6.158.880	$6.158.880	$0
32	Tee Estriada 16 mm Goteo	Unidad	288	$7.133	$2.054.304	$2.054.304	$0
33	Codo Estriado de 16 mm Goteo	Unidad	336	$9.250	$3.108.000	$3.108.000	$0
34	Válvula de goteo 16x16mm Manguera Manguera	Unidad	288	$12.800	$3.686.400	$3.686.400	$0
35	Doble anillo de 16 mm Goteo	Unidad	312	$11.533	$3.598.296	$3.598.296	$0
36	Goteros 2L/h auto compensante	Unidad	2400	$2.234	$5.361.600	$5.361.600	$0
37	Sacabocados para Goteros	Unidad	24	$71.500	$1.716.000	$1.716.000	$0
38	Estaca/Grapa de jardín para sujetar Manguera PE	Unidad	288	$45.433	$13.084.704	$13.084.704	$0
39	Soldadura de 1/64 de Galon	Unidad	24	$88.433	$2.122.392	$2.122.392	$0
40	Cinta Teflón rollo de 12 metros	Unidad	24	$12.000	$288.000	$288.000	$0
41	Limpiador PVC 56 gms 1/64G	Unidad	24	$187.934	$4.510.416	$4.510.416	$0
42	Tanque plástico de (500) lts.	Unidad	24	$532.620	$12.782.880	$12.782.880	$0
43	Transporte - un viaje	Unidad	48	$255.967	$12.286.416	$12.286.416	$0
44	Oficial (incluye 65% prestaciones)	Jornal	144	$195.067	$28.089.648	$28.089.648	$0
45	Acompañamiento técnico y administración del proyecto	Mes	6	$1.000.000	$6.000.000	$0	$6.000.000
46	Mano de obra No calificada	Jornal	144	$80.000	$11.520.000	$0	$11.520.000
VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO Y RETENCIONES					**$201.794.868**	**$184.274.868**	**$17.520.000**

Obligaciones del solidario:

1. El solidario deberá garantizar el desplazamiento de los insumos, materiales y herramientas hasta cada una de las veredas donde se harán las unidades productivas.

2. Si alguna propuesta es superior a la ficha técnica, se rechazará inmediatamente

3. El solidario velará por la seguridad social de los trabajadores que requiera en la ejecución del proyecto, cualquier accidente laboral que pueda darse o daños a terceros; correrá por cuenta del contratista.

4. Se deberá garantizar una durabilidad mínima de 2 años en los invernaderos construidos.

5. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.

6. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte mínimo en dinero o especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($17.520.000)** correspondiente a los dos últimos ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso.

NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

7. El solidario deberá responder por cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda generar contra un tercero durante la ejecución del convenio, esto incluye los temas legales a que haya lugar; exceptuando al Municipio de cualquier responsabilidad civil extracontractual

8. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.

9. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.

10.Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

11. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del solidario.

Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia a partir del veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el veintitrés (23) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor (a)

Blanca Dolly Cano Th.

BLANCA DOLLY CANO USME
Solidario
Representante legal
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	Daiana García Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 642
(28 de noviembre de 2025)

Por medio del cual se actualizan las pólizas expedidas a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, la cual ampara la ejecución del convenio solidario COS-043-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA**, con NIT 811028155-7, representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula de ciudadanía número 42842316 .

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

Entre la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA** , con NIT 811028155-7 representada legalmente por la señora **BLANCA DOLLY CANO USME,** identificada con cédula de ciudadanía número 42842316 y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, se celebró el convenio solidario COS-043-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, con un plazo de seis (06) meses, considerando que el presente proceso cuenta con vigencias futuras según aprobación y sanción del acuerdo municipal N°.014 de 2025 y por un valor de DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($201.794.868), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar..

1. El solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	Veinte por ciento (20%) del valor final del convenio	Duración del convenio y cuatro (04) meses más.
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

2. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el solidario presenta las pólizas 4401605, con número de documento 16989606 y 013001045552, con número de documento 14193376; expedidas por la compañía de seguros SURA, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA, con NIT 811028155-7			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-11-2025	**FECHA DE PAGO**	21-11-2025	
GARANTÍAS OTORGADAS				
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Resolución de aprobación de pólizas**
	$40.358.974	24/11/2025	24/09/2026	619
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	$30.269.230	24/11/2025	24/11/2026	619
Pago de salarios y prestaciones sociales	$20.179.487	24/11/2025	24/05/2029	619
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	24/11/2025	24/05/2026	619

3. Que el día 24 de noviembre de 2025 se dio inicio al convenio de la referencia, razón por la cual, el Solidario debía actualizar las pólizas que ampara la ejecución del Convenio, es por lo anterior, que aporta las pólizas 4401605, con número de documento 16989606 y 013001045552, con número de documento 14193376; expedidas por la compañía de seguros SURA en las cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio a saber:

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA CON NIT: 811028155-7		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y GOBERNACION DE ANTIOQUIA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27-11-2025		
GARANTÍAS OTORGADAS			
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$40.358.974	24/11/2025	24/09/2026

Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	$30.269.230	24/11/2025	24/11/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales	$20.179.487	24/11/2025	24/05/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	24/11/2025	24/05/2026

4. La aprobación de las pólizas es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato y realizar sus pagos, es por ello que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas 4401605, con número de documento 16989606 y 013001045552, con número de documento 14193376; expedidas por la compañía de seguros SURA, para asegurar las obligaciones surgidas del convenio solidario COS-043-2025 y de conformidad con el acta de inicio según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los dieciocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

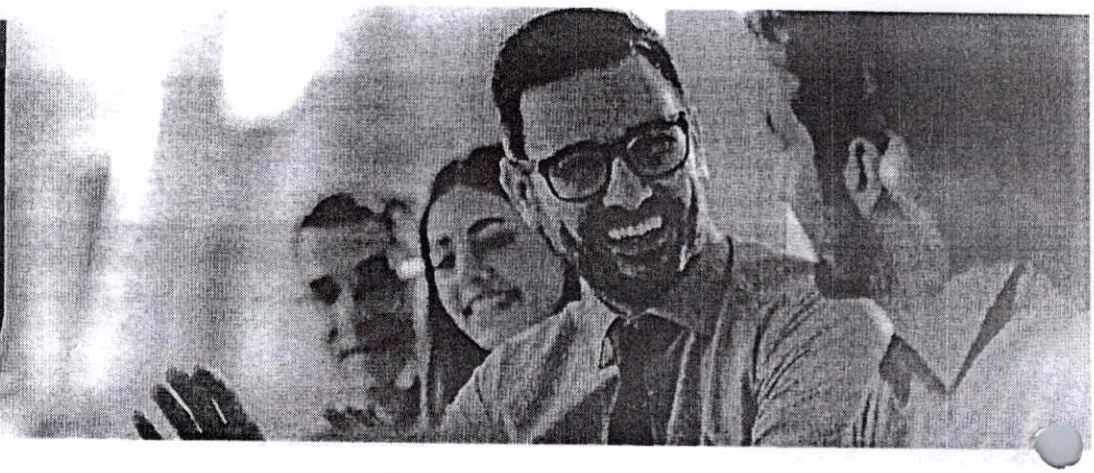
Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Juan Fernando Marin Rivera Técnico agropecuario	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

Número Póliza: 013001045552

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	8610552

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14193376	MODIFICACION	2536 - APARTADO	2025-11-27	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314193376	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	15		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$0	$0	$0

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-NOV-2025	24-MAY-2026	181	24-NOV-2025	24-MAY-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2536	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prim
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004401605. NO. DE CONTRATO COS-043-2025.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO [illegible] MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
NRO. DE CONTRATO COS-043-2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

NOTA: BENEFICIARIO EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SE DESPLAZA FECHA INICIO A NOVIEMBRE 24 DE 2025 SEGUN ACTA DE INICIO

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas regimen común agentes de retencion. En virtud del numeral 28 del articulo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Número Póliza: 4401605

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	8610552

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALESTINA	NIT	8110281557	TV 12 EE # 19 A 39	PEÑOL	8610552

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	NIT	8909809171

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16989606	MODIFICACION	2536	APARTADO	2025-11-27
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216989606	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	24-NOV-2025	24-SEP-2026	$40.358.974,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-NOV-2025	24-NOV-2026	$30.269.230,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-NOV-2025	24-MAY-2029	$20.179.487,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$90.807.691,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-NOV-2025	24-MAY-2029	1277	24-NOV-2025	24-MAY-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2536	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PROTECCION TOTAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	84069	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO COS-043-2025.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

NOTA: BENEFICIARIO EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SE DESPLAZA FECHA INICIO A NOVIEMBRE 24 DE 2025 SEGUN ACTA DE INICIO

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas regimen común agentes de retencion. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Blanca Dolly Cano Z.
Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SOLO SERA ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ORDEN DE COMPRA Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ		26/06/2026	00/00/0000	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA — **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** VIGENTE

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.04.01.0142-00 GUADUAS	384.00	28,333.00	0.00	0.00	28,333.00	10,879,872.00
2	1.04.01.0151-30 METROS DE PLASTICO INVERNADE	432.00	26,833.00	0.00	0.00	26,833.00	11,591,856.00
3	1.1.04.01.52 PLASTICO PARA INVERNADERO CA	1,200.00	15,833.00	0.00	0.00	15,833.00	18,999,600.00
4	1.04.01.0001-60 TABLA MADERA COMUN	384.00	25,133.00	0.00	0.00	25,133.00	9,651,072.00
5	1.1.01.4.53 PLASTICO TRAMPAS AMARILLO	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
6	1.1.01.1.54 PLASTICO TRAMPAS AZUL	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
7	1.04.01.0001-41 TUERCAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
8	1.04.01.0001-46 ARANDELAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
9	1.04.01.6443-00 VARILLA ROSCADA DE 3/8"	120.00	9,266.00	0.00	0.00	9,266.00	1,111,920.00
10	1.1.1.04.54 VARILLA DE HIERRO 1/2"	96.00	44,633.00	0.00	0.00	44,633.00	4,284,768.00
11	1.1.1.04.55 GUAYA ACERADA DE 1/8"	3,600.00	1,967.00	0.00	0.00	1,967.00	7,081,200.00
12	1.1.04.1.70 ALAMBRE LISO CAL 14	96.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	124,800.00
13	1.10.02.3171-00 GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	24.00	21,278.00	0.00	0.00	21,278.00	510,672.00
14	1.1.1.04.71 ANCLAJE COMPLETO(VARILLA 1/2"	144.00	27,933.00	0.00	0.00	27,933.00	4,022,352.00
15	1.1.1.04.72 TERNSOR TRABAJO PESADO 1/2" X	144.00	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00	2,721,600.00
16	1.04.01.6165-00 METROS DE SOGA PISADORA 5MM	1,440.00	1,366.00	0.00	0.00	1,366.00	1,967,040.00
17	1.1.1.04.73 TORNILLO DE ENSAMBLE CAJA DE	72.00	30,166.00	0.00	0.00	30,166.00	2,171,952.00
18	1.1.1.04.74 CONEXION DER LATON PARA MANC	48.00	19,533.00	0.00	0.00	19,533.00	937,584.00
19	1.1.15.01.29 ABRAZADERA TIPO CREMALLERA [	48.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	62,400.00
20	1.1.04.01.60 VALVULA FLOTADORA PVC 1/2"	24.00	165,666.00	0.00	0.00	165,666.00	3,975,984.00
21	1.1.04.01.61 FLANCHE DE 1" MACHO-HEMBRA	24.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	964,800.00
22	1.04.01.0001-41 ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	24.00	3,637.00	0.00	0.00	3,637.00	87,288.00
23	1.04.01.0001-05 TUBERIA DE 1" RDE 26	24.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	240,000.00
24	1.1.1.4.62 VALVULA DE BOLA SOLDADA 1"	24.00	13,900.00	0.00	0.00	13,900.00	333,600.00
25	1.1.1.04.65 FILTRO DE MALLA DE 1" 120 MESH	24.00	71,400.00	0.00	0.00	71,400.00	1,713,600.00
26	1.1.1.04.50 CODO PVC 90° 1" PRESION	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
27	1.04.01.0001-61 BUJE SOLDADO 1 1/2X1	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
28	1.1.04.1.52 TUBERIA PVC 1/2" RDE 21 O MAYOF	12.00	24,033.00	0.00	0.00	24,033.00	288,396.00
29	1.1.04.1.53 ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIO	24.00	2,733.00	0.00	0.00	2,733.00	65,592.00
30	1.1.04.1.55 ENLACE MIXTO ROSCADO MACHO	24.00	10,234.00	0.00	0.00	10,234.00	245,616.00
31	1.1.04.1.56 MANFGUERA LISA POLIETILENO DE	1,680.00	3,666.00	0.00	0.00	3,666.00	6,158,880.00
32	1.1.04.1.57 TEE ESTRIADA 16 MM GOTEO	288.00	7,133.00	0.00	0.00	7,133.00	2,054,304.00
33	1.1.04.1.58 CODO ESTRIADO DE 16 MM GOTEC	336.00	7,383.00	0.00	0.00	7,383.00	2,480,688.00
34	1.1.04.1.60 VALVULA DE GOTEO 16 X 16 MM MA	288.00	12,567.00	0.00	0.00	12,567.00	3,619,296.00
35	1.1.04.1.61 DOBLE ANILLO DE 16 MM GOTEO	312.00	11,533.00	0.00	0.00	11,533.00	3,598,296.00
36	1.1.04.1.65 GOTEROS 2 L/H AUTOCOMPENSAN	2,400.00	2,233.00	0.00	0.00	2,233.00	5,359,200.00
37	1.1.04.1.66 SACABOCADOS PARA GOTEROS	24.00	71,500.00	0.00	0.00	71,500.00	1,716,000.00
38	1.1.04.1.68 ESTACA/GRAPA DE JARDIN PARA S	288.00	2,434.00	0.00	0.00	2,434.00	700,992.00
39	1.04.01.6189-00 SOLDADURA 1/64	24.00	88,433.00	0.00	0.00	88,433.00	2,122,392.00
40	1.1.04.1.75 CINTA TEFLON ROLLO 12 METROS	24.00	11,833.00	0.00	0.00	11,833.00	283,992.00
41	1.1.04.1.80 LIMPIADOR PVC 56 GMS 1/64G	24.00	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	338,400.00

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ORDEN DE COMPRA Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ		26/06/2026	00/00/0000	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA — **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** VIGENTE

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
42	1.04.01.0043-00 TANQUE PLASTICO DE 500 LTRS	24.00	532,620.00	0.00	0.00	532,620.00	12,782,880.00
		15924	1,396,444.00			1,396,444.00	**126,640,308.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del Contrato

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ORDEN DE COMPRA Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606		MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ		26/06/2026	00/00/0000	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA

Valor Neto : 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO

Estado: VIGENTE

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.04.01.0142-00 GUADUAS	384.00	28,333.00	0.00	0.00	28,333.00	10,879,872.00
2	1.04.01.0151-30 METROS DE PLASTICO INVERNADE	432.00	26,833.00	0.00	0.00	26,833.00	11,591,856.00
3	1.1.04.01.52 PLASTICO PARA INVERNADERO CA	1,200.00	15,833.00	0.00	0.00	15,833.00	18,999,600.00
4	1.04.01.0001-60 TABLA MADERA COMUN	384.00	25,133.00	0.00	0.00	25,133.00	9,651,072.00
5	1.1.01.4.53 PLASTICO TRAMPAS AMARILLO	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
6	1.1.01.1.54 PLASTICO TRAMPAS AZUL	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
7	1.04.01.0001-41 TUERCAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
8	1.04.01.0001-46 ARANDELAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
9	1.04.01.6443-00 VARILLA ROSCADA DE 3/8"	120.00	9,266.00	0.00	0.00	9,266.00	1,111,920.00
10	1.1.1.04.54 VARILLA DE HIERRO 1/2"	96.00	44,633.00	0.00	0.00	44,633.00	4,284,768.00
11	1.1.1.04.55 GUAYA ACERADA DE 1/8"	3,600.00	1,967.00	0.00	0.00	1,967.00	7,081,200.00
12	1.1.04.1.70 ALAMBRE LISO CAL 14	96.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	124,800.00
13	1.10.02.3171-00 GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	24.00	21,278.00	0.00	0.00	21,278.00	510,672.00
14	1.1.1.04.71 ANCLAJE COMPLETO(VARILLA 1/2"	144.00	27,933.00	0.00	0.00	27,933.00	4,022,352.00
15	1.1.1.04.72 TERNSOR TRABAJO PESADO 1/2" X	144.00	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00	2,721,600.00
16	1.04.01.6165-00 METROS DE SOGA PISADORA 5MM	1,440.00	1,366.00	0.00	0.00	1,366.00	1,967,040.00
17	1.1.1.04.73 TORNILLO DE ENSAMBLE CAJA DE	72.00	30,166.00	0.00	0.00	30,166.00	2,171,952.00
18	1.1.1.04.74 CONEXION DER LATON PARA MANC	48.00	19,533.00	0.00	0.00	19,533.00	937,584.00
19	1.1.15.01.29 ABRAZADERA TIPO CREMALLERA [	48.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	62,400.00
20	1.1.04.01.60 VALVULA FLOTADORA PVC 1/2"	24.00	165,666.00	0.00	0.00	165,666.00	3,975,984.00
21	1.1.04.01.61 FLANCHE DE 1" MACHO-HEMBRA	24.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	964,800.00
22	1.04.01.0001-41 ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	24.00	3,637.00	0.00	0.00	3,637.00	87,288.00
23	1.04.01.0001-05 TUBERIA DE 1" RDE 26	24.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	240,000.00
24	1.1.1.4.62 VALVULA DE BOLA SOLDADA 1"	24.00	13,900.00	0.00	0.00	13,900.00	333,600.00
25	1.1.1.04.65 FILTRO DE MALLA DE 1" 120 MESH	24.00	71,400.00	0.00	0.00	71,400.00	1,713,600.00
26	1.1.1.04.50 CODO PVC 90° 1" PRESION	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
27	1.04.01.0001-61 BUJE SOLDADO 1 1/2X1	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
28	1.1.04.1.52 TUBERIA PVC 1/2" RDE 21 O MAYOF	12.00	24,033.00	0.00	0.00	24,033.00	288,396.00
29	1.1.04.1.53 ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIO	24.00	2,733.00	0.00	0.00	2,733.00	65,592.00
30	1.1.04.1.55 ENLACE MIXTO ROSCADO MACHO	24.00	10,234.00	0.00	0.00	10,234.00	245,616.00
31	1.1.04.1.56 MANFGUERA LISA POLIETILENO DE	1,680.00	3,666.00	0.00	0.00	3,666.00	6,158,880.00
32	1.1.04.1.57 TEE ESTRIADA 16 MM GOTEO	288.00	7,133.00	0.00	0.00	7,133.00	2,054,304.00
33	1.1.04.1.58 CODO ESTRIADO DE 16 MM GOTEC	336.00	7,383.00	0.00	0.00	7,383.00	2,480,688.00
34	1.1.04.1.60 VALVULA DE GOTEO 16 X 16 MM MA	288.00	12,567.00	0.00	0.00	12,567.00	3,619,296.00
35	1.1.04.1.61 DOBLE ANILLO DE 16 MM GOTEO	312.00	11,533.00	0.00	0.00	11,533.00	3,598,296.00
36	1.1.04.1.65 GOTEROS 2 L/H AUTOCOMPENSAN	2,400.00	2,233.00	0.00	0.00	2,233.00	5,359,200.00
37	1.1.04.1.66 SACABOCADOS PARA GOTEROS	24.00	71,500.00	0.00	0.00	71,500.00	1,716,000.00
38	1.1.04.1.68 ESTACA/GRAPA DE JARDIN PARA S	288.00	2,434.00	0.00	0.00	2,434.00	700,992.00
39	1.04.01.6189-00 SOLDADURA 1/64	24.00	88,433.00	0.00	0.00	88,433.00	2,122,392.00
40	1.1.04.1.75 CINTA TEFLON ROLLO 12 METROS	24.00	11,833.00	0.00	0.00	11,833.00	283,992.00
41	1.1.04.1.80 LIMPIADOR PVC 56 GMS 1/64G	24.00	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	338,400.00

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ORDEN DE COMPRA Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606		/IACEN MUNICIPAL - EL PEÑ		26/06/2026	00/00/0000	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** VIGENTE

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
42	1.04.01.0043-00 TANQUE PLASTICO DE 500 LTRS	24.00	532,620.00	0.00	0.00	532,620.00	12,782,880.00
		15924	1,396,444.00			1,396,444.00	**126,640,308.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del Contrato

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 28

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	27	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA — **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.04.01.0142-00 GUADUAS	384.00	28,333.00	0.00	0.00	28,333.00	10,879,872.00
2	1.04.01.0151-30 METROS DE PLASTICO INVERNADE	432.00	26,833.00	0.00	0.00	26,833.00	11,591,856.00
3	1.1.04.01.52 PLASTICO PARA INVERNADERO CA	1,200.00	15,833.00	0.00	0.00	15,833.00	18,999,600.00
4	1.04.01.0001-60 TABLA MADERA COMUN	384.00	25,133.00	0.00	0.00	25,133.00	9,651,072.00
5	1.1.01.4.53 PLASTICO TRAMPAS AMARILLO	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
6	.01.1.54 PLASTICO TRAMPAS AZUL	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
7	1.04.01.0001-41 TUERCAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
8	1.04.01.0001-46 ARANDELAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
9	1.04.01.6443-00 VARILLA ROSCADA DE 3/8"	120.00	9,266.00	0.00	0.00	9,266.00	1,111,920.00
10	1.1.1.04.54 VARILLA DE HIERRO 1/2"	96.00	44,633.00	0.00	0.00	44,633.00	4,284,768.00
11	1.1.1.04.55 GUAYA ACERADA DE 1/8"	3,600.00	1,967.00	0.00	0.00	1,967.00	7,081,200.00
12	1.1.04.1.70 ALAMBRE LISO CAL 14	96.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	124,800.00
13	1.10.02.3171-00 GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	24.00	21,278.00	0.00	0.00	21,278.00	510,672.00
14	1.1.1.04.71 ANCLAJE COMPLETO(VARILLA 1/2"	144.00	27,933.00	0.00	0.00	27,933.00	4,022,352.00
15	1.1.1.04.72 TERNSOR TRABAJO PESADO 1/2" X	144.00	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00	2,721,600.00
16	1.04.01.6165-00 METROS DE SOGA PISADORA 5MM	1,440.00	1,366.00	0.00	0.00	1,366.00	1,967,040.00
17	1.1.1.04.73 TORNILLO DE ENSAMBLE CAJA DE	72.00	30,166.00	0.00	0.00	30,166.00	2,171,952.00
18	1.1.1.04.74 CONEXION DER LATON PARA MANC	48.00	19,533.00	0.00	0.00	19,533.00	937,584.00
19	1.1.15.01.29 ABRAZADERA TIPO CREMALLERA [	48.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	62,400.00
20	1.1.04.01.60 VALVULA FLOTADORA PVC 1/2"	24.00	165,666.00	0.00	0.00	165,666.00	3,975,984.00
21	1.1.04.01.61 FLANCHE DE 1" MACHO-HEMBRA	24.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	964,800.00
22	1.04.01.0001-41 ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	24.00	3,637.00	0.00	0.00	3,637.00	87,288.00
23	1.04.01.0001-05 TUBERIA DE 1" RDE 26	24.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	240,000.00
24	.1.4.62 VALVULA DE BOLA SOLDADA 1"	24.00	13,900.00	0.00	0.00	13,900.00	333,600.00
25	1.1.1.04.65 FILTRO DE MALLA DE 1" 120 MESH	24.00	71,400.00	0.00	0.00	71,400.00	1,713,600.00
26	1.1.1.04.50 CODO PVC 90° 1" PRESION	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
27	1.04.01.0001-61 BUJE SOLDADO 1 1/2X1	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
28	1.1.04.1.52 TUBERIA PVC 1/2" RDE 21 O MAYOF	12.00	24,033.00	0.00	0.00	24,033.00	288,396.00
29	1.1.04.1.53 ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIO	24.00	2,733.00	0.00	0.00	2,733.00	65,592.00
30	1.1.04.1.55 ENLACE MIXTO ROSCADO MACHO	24.00	10,234.00	0.00	0.00	10,234.00	245,616.00
31	1.1.04.1.56 MANFGUERA LISA POLIETILENO DE	1,680.00	3,666.00	0.00	0.00	3,666.00	6,158,880.00
32	1.1.04.1.57 TEE ESTRIADA 16 MM GOTEO	288.00	7,133.00	0.00	0.00	7,133.00	2,054,304.00
33	1.1.04.1.58 CODO ESTRIADO DE 16 MM GOTEC	336.00	7,383.00	0.00	0.00	7,383.00	2,480,688.00
34	1.1.04.1.60 VALVULA DE GOTEO 16 X 16 MM M/	288.00	12,567.00	0.00	0.00	12,567.00	3,619,296.00
35	1.1.04.1.61 DOBLE ANILLO DE 16 MM GOTEO	312.00	11,533.00	0.00	0.00	11,533.00	3,598,296.00
36	1.1.04.1.65 GOTEROS 2 L/H AUTOCOMPENSAN	2,400.00	2,233.00	0.00	0.00	2,233.00	5,359,200.00
37	1.1.04.1.66 SACABOCADOS PARA GOTEROS	24.00	71,500.00	0.00	0.00	71,500.00	1,716,000.00
38	1.1.04.1.68 ESTACA/GRAPA DE JARDIN PARA S	288.00	2,434.00	0.00	0.00	2,434.00	700,992.00
39	1.04.01.6189-00 SOLDADURA 1/64	24.00	88,433.00	0.00	0.00	88,433.00	2,122,392.00
40	1.1.04.1.75 CINTA TEFLON ROLLO 12 METROS	24.00	11,833.00	0.00	0.00	11,833.00	283,992.00
41	1.1.04.1.80 LIMPIADOR PVC 56 GMS 1/64G	24.00	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	338,400.00

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 28

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	27	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
42	1.04.01.0043-00 TANQUE PLASTICO DE 500 LTRS	24.00	532,620.00	0.00	0.00	532,620.00	12,782,880.00
		15924	1,396,444.00			1,396,444.00	**126,640,308.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 28

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	27	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA — **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO — **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.04.01.0142-00 GUADUAS	384.00	28,333.00	0.00	0.00	28,333.00	10,879,872.00
2	1.04.01.0151-30 METROS DE PLASTICO INVERNADE	432.00	26,833.00	0.00	0.00	26,833.00	11,591,856.00
3	1.1.04.01.52 PLASTICO PARA INVERNADERO CA	1,200.00	15,833.00	0.00	0.00	15,833.00	18,999,600.00
4	1.04.01.0001-60 TABLA MADERA COMUN	384.00	25,133.00	0.00	0.00	25,133.00	9,651,072.00
5	1.1.01.4.53 PLASTICO TRAMPAS AMARILLO	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
6	.01.1.54 PLASTICO TRAMPAS AZUL	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
7	1.04.01.0001-41 TUERCAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
8	1.04.01.0001-46 ARANDELAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
9	1.04.01.6443-00 VARILLA ROSCADA DE 3/8"	120.00	9,266.00	0.00	0.00	9,266.00	1,111,920.00
10	1.1.1.04.54 VARILLA DE HIERRO 1/2"	96.00	44,633.00	0.00	0.00	44,633.00	4,284,768.00
11	1.1.1.04.55 GUAYA ACERADA DE 1/8"	3,600.00	1,967.00	0.00	0.00	1,967.00	7,081,200.00
12	1.1.04.1.70 ALAMBRE LISO CAL 14	96.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	124,800.00
13	1.10.02.3171-00 GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	24.00	21,278.00	0.00	0.00	21,278.00	510,672.00
14	1.1.1.04.71 ANCLAJE COMPLETO(VARILLA 1/2"	144.00	27,933.00	0.00	0.00	27,933.00	4,022,352.00
15	1.1.1.04.72 TERNSOR TRABAJO PESADO 1/2" X	144.00	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00	2,721,600.00
16	1.04.01.6165-00 METROS DE SOGA PISADORA 5MM	1,440.00	1,366.00	0.00	0.00	1,366.00	1,967,040.00
17	1.1.1.04.73 TORNILLO DE ENSAMBLE CAJA DE	72.00	30,166.00	0.00	0.00	30,166.00	2,171,952.00
18	1.1.1.04.74 CONEXION DER LATON PARA MANC	48.00	19,533.00	0.00	0.00	19,533.00	937,584.00
19	1.1.15.01.29 ABRAZADERA TIPO CREMALLERA [	48.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	62,400.00
20	1.1.04.01.60 VALVULA FLOTADORA PVC 1/2"	24.00	165,666.00	0.00	0.00	165,666.00	3,975,984.00
21	1.1.04.01.61 FLANCHE DE 1" MACHO-HEMBRA	24.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	964,800.00
22	1.04.01.0001-41 ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	24.00	3,637.00	0.00	0.00	3,637.00	87,288.00
23	1.04.01.0001-05 TUBERIA DE 1" RDE 26	24.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	240,000.00
24	.1.4.62 VALVULA DE BOLA SOLDADA 1"	24.00	13,900.00	0.00	0.00	13,900.00	333,600.00
25	1.1.1.04.65 FILTRO DE MALLA DE 1" 120 MESH	24.00	71,400.00	0.00	0.00	71,400.00	1,713,600.00
26	1.1.1.04.50 CODO PVC 90° 1" PRESION	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
27	1.04.01.0001-61 BUJE SOLDADO 1 1/2X1	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
28	1.1.04.1.52 TUBERIA PVC 1/2" RDE 21 O MAYOF	12.00	24,033.00	0.00	0.00	24,033.00	288,396.00
29	1.1.04.1.53 ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIO	24.00	2,733.00	0.00	0.00	2,733.00	65,592.00
30	1.1.04.1.55 ENLACE MIXTO ROSCADO MACHO	24.00	10,234.00	0.00	0.00	10,234.00	245,616.00
31	1.1.04.1.56 MANFGUERA LISA POLIETILENO DE	1,680.00	3,666.00	0.00	0.00	3,666.00	6,158,880.00
32	1.1.04.1.57 TEE ESTRIADA 16 MM GOTEO	288.00	7,133.00	0.00	0.00	7,133.00	2,054,304.00
33	1.1.04.1.58 CODO ESTRIADO DE 16 MM GOTEC	336.00	7,383.00	0.00	0.00	7,383.00	2,480,688.00
34	1.1.04.1.60 VALVULA DE GOTEO 16 X 16 MM MA	288.00	12,567.00	0.00	0.00	12,567.00	3,619,296.00
35	1.1.04.1.61 DOBLE ANILLO DE 16 MM GOTEO	312.00	11,533.00	0.00	0.00	11,533.00	3,598,296.00
36	1.1.04.1.65 GOTEROS 2 L/H AUTOCOMPENSAN	2,400.00	2,233.00	0.00	0.00	2,233.00	5,359,200.00
37	1.1.04.1.66 SACABOCADOS PARA GOTEROS	24.00	71,500.00	0.00	0.00	71,500.00	1,716,000.00
38	1.1.04.1.68 ESTACA/GRAPA DE JARDIN PARA S	288.00	2,434.00	0.00	0.00	2,434.00	700,992.00
39	1.04.01.6189-00 SOLDADURA 1/64	24.00	88,433.00	0.00	0.00	88,433.00	2,122,392.00
40	1.1.04.1.75 CINTA TEFLON ROLLO 12 METROS	24.00	11,833.00	0.00	0.00	11,833.00	283,992.00
41	1.1.04.1.80 LIMPIADOR PVC 56 GMS 1/64G	24.00	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	338,400.00

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

ALTAS Número : 28

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	27	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
42	1.04.01.0043-00 TANQUE PLASTICO DE 500 LTRS	24.00	532,620.00	0.00	0.00	532,620.00	12,782,880.00
		15924	1,396,444.00			1,396,444.00	**126,640,308.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	28	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo		Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.04.01.0142-00	GUADUAS	384.00	28,333.00	0.00	0.00	28,333.00	10,879,872.00
2	1.04.01.0151-30	METROS DE PLASTICO INVERNADE	432.00	26,833.00	0.00	0.00	26,833.00	11,591,856.00
3	1.1.04.01.52	PLASTICO PARA INVERNADERO CA	1,200.00	15,833.00	0.00	0.00	15,833.00	18,999,600.00
4	1.04.01.0001-60	TABLA MADERA COMUN	384.00	25,133.00	0.00	0.00	25,133.00	9,651,072.00
5	1.1.01.4.53	PLASTICO TRAMPAS AMARILLO	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
6	.01.1.54	PLASTICO TRAMPAS AZUL	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
7	1.04.01.0001-41	TUERCAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
8	1.04.01.0001-46	ARANDELAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
9	1.04.01.6443-00	VARILLA ROSCADA DE 3/8"	120.00	9,266.00	0.00	0.00	9,266.00	1,111,920.00
10	1.1.1.04.54	VARILLA DE HIERRO 1/2"	96.00	44,633.00	0.00	0.00	44,633.00	4,284,768.00
11	1.1.1.04.55	GUAYA ACERADA DE 1/8"	3,600.00	1,967.00	0.00	0.00	1,967.00	7,081,200.00
12	1.1.04.1.70	ALAMBRE LISO CAL 14	96.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	124,800.00
13	1.10.02.3171-00	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	24.00	21,278.00	0.00	0.00	21,278.00	510,672.00
14	1.1.1.04.71	ANCLAJE COMPLETO(VARILLA 1/2"	144.00	27,933.00	0.00	0.00	27,933.00	4,022,352.00
15	1.1.1.04.72	TERNSOR TRABAJO PESADO 1/2" X	144.00	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00	2,721,600.00
16	1.04.01.6165-00	METROS DE SOGA PISADORA 5MM	1,440.00	1,366.00	0.00	0.00	1,366.00	1,967,040.00
17	1.1.1.04.73	TORNILLO DE ENSAMBLE CAJA DE	72.00	30,166.00	0.00	0.00	30,166.00	2,171,952.00
18	1.1.1.04.74	CONEXION DER LATON PARA MANC	48.00	19,533.00	0.00	0.00	19,533.00	937,584.00
19	1.1.15.01.29	ABRAZADERA TIPO CREMALLERA D	48.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	62,400.00
20	1.1.04.01.60	VALVULA FLOTADORA PVC 1/2"	24.00	165,666.00	0.00	0.00	165,666.00	3,975,984.00
21	1.1.04.01.61	FLANCHE DE 1" MACHO-HEMBRA	24.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	964,800.00
22	1.04.01.0001-41	ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	24.00	3,637.00	0.00	0.00	3,637.00	87,288.00
23	1.04.01.0001-05	TUBERIA DE 1" RDE 26	24.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	240,000.00
24	.1.4.62	VALVULA DE BOLA SOLDADA 1"	24.00	13,900.00	0.00	0.00	13,900.00	333,600.00
25	1.1.1.04.65	FILTRO DE MALLA DE 1" 120 MESH	24.00	71,400.00	0.00	0.00	71,400.00	1,713,600.00
26	1.1.1.04.50	CODO PVC 90° 1" PRESION	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
27	1.04.01.0001-61	BUJE SOLDADO 1 1/2X1	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
28	1.1.04.1.52	TUBERIA PVC 1/2" RDE 21 O MAYOF	12.00	24,033.00	0.00	0.00	24,033.00	288,396.00
29	1.1.04.1.53	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIO	24.00	2,733.00	0.00	0.00	2,733.00	65,592.00
30	1.1.04.1.55	ENLACE MIXTO ROSCADO MACHO	24.00	10,234.00	0.00	0.00	10,234.00	245,616.00
31	1.1.04.1.56	MANFGUERA LISA POLIETILENO DE	1,680.00	3,666.00	0.00	0.00	3,666.00	6,158,880.00
32	1.1.04.1.57	TEE ESTRIADA 16 MM GOTEO	288.00	7,133.00	0.00	0.00	7,133.00	2,054,304.00
33	1.1.04.1.58	CODO ESTRIADO DE 16 MM GOTEC	336.00	7,383.00	0.00	0.00	7,383.00	2,480,688.00
34	1.1.04.1.60	VALVULA DE GOTEO 16 X 16 MM MA	288.00	12,567.00	0.00	0.00	12,567.00	3,619,296.00
35	1.1.04.1.61	DOBLE ANILLO DE 16 MM GOTEO	312.00	11,533.00	0.00	0.00	11,533.00	3,598,296.00
36	1.1.04.1.65	GOTEROS 2 L/H AUTOCOMPENSAN	2,400.00	2,233.00	0.00	0.00	2,233.00	5,359,200.00
37	1.1.04.1.66	SACABOCADOS PARA GOTEROS	24.00	71,500.00	0.00	0.00	71,500.00	1,716,000.00
38	1.1.04.1.68	ESTACA/GRAPA DE JARDIN PARA S	288.00	2,434.00	0.00	0.00	2,434.00	700,992.00
39	1.04.01.6189-00	SOLDADURA 1/64	24.00	88,433.00	0.00	0.00	88,433.00	2,122,392.00
40	1.1.04.1.75	CINTA TEFLON ROLLO 12 METROS	24.00	11,833.00	0.00	0.00	11,833.00	283,992.00
41	1.1.04.1.80	LIMPIADOR PVC 56 GMS 1/64G	24.00	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	338,400.00

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	28	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
42	1.04.01.0043-00 TANQUE PLASTICO DE 500 LTRS	24.00	532,620.00	0.00	0.00	532,620.00	12,782,880.00
		15924	1,396,444.00			1,396,444.00	**126,640,308.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	28	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA **Valor Neto :** 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO **Estado:** CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
1	1.04.01.0142-00 GUADUAS	384.00	28,333.00	0.00	0.00	28,333.00	10,879,872.00
2	1.04.01.0151-30 METROS DE PLASTICO INVERNADE	432.00	26,833.00	0.00	0.00	26,833.00	11,591,856.00
3	1.1.04.01.52 PLASTICO PARA INVERNADERO CA	1,200.00	15,833.00	0.00	0.00	15,833.00	18,999,600.00
4	1.04.01.0001-60 TABLA MADERA COMUN	384.00	25,133.00	0.00	0.00	25,133.00	9,651,072.00
5	1.1.01.4.53 PLASTICO TRAMPAS AMARILLO	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
6	.01.1.54 PLASTICO TRAMPAS AZUL	144.00	2,033.00	0.00	0.00	2,033.00	292,752.00
7	1.04.01.0001-41 TUERCAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
8	1.04.01.0001-46 ARANDELAS DE 3/8	720.00	383.00	0.00	0.00	383.00	275,760.00
9	1.04.01.6443-00 VARILLA ROSCADA DE 3/8"	120.00	9,266.00	0.00	0.00	9,266.00	1,111,920.00
10	1.1.1.04.54 VARILLA DE HIERRO 1/2"	96.00	44,633.00	0.00	0.00	44,633.00	4,284,768.00
11	1.1.1.04.55 GUAYA ACERADA DE 1/8"	3,600.00	1,967.00	0.00	0.00	1,967.00	7,081,200.00
12	1.1.04.1.70 ALAMBRE LISO CAL 14	96.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	124,800.00
13	1.10.02.3171-00 GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	24.00	21,278.00	0.00	0.00	21,278.00	510,672.00
14	1.1.1.04.71 ANCLAJE COMPLETO(VARILLA 1/2"	144.00	27,933.00	0.00	0.00	27,933.00	4,022,352.00
15	1.1.1.04.72 TERNSOR TRABAJO PESADO 1/2" X	144.00	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00	2,721,600.00
16	1.04.01.6165-00 METROS DE SOGA PISADORA 5MM	1,440.00	1,366.00	0.00	0.00	1,366.00	1,967,040.00
17	1.1.1.04.73 TORNILLO DE ENSAMBLE CAJA DE	72.00	30,166.00	0.00	0.00	30,166.00	2,171,952.00
18	1.1.1.04.74 CONEXION DER LATON PARA MANC	48.00	19,533.00	0.00	0.00	19,533.00	937,584.00
19	1.1.15.01.29 ABRAZADERA TIPO CREMALLERA D	48.00	1,300.00	0.00	0.00	1,300.00	62,400.00
20	1.1.04.01.60 VALVULA FLOTADORA PVC 1/2"	24.00	165,666.00	0.00	0.00	165,666.00	3,975,984.00
21	1.1.04.01.61 FLANCHE DE 1" MACHO-HEMBRA	24.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	964,800.00
22	1.04.01.0001-41 ADAPTADOR HEMBRA DE 1"	24.00	3,637.00	0.00	0.00	3,637.00	87,288.00
23	1.04.01.0001-05 TUBERIA DE 1" RDE 26	24.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	240,000.00
24	.1.4.62 VALVULA DE BOLA SOLDADA 1"	24.00	13,900.00	0.00	0.00	13,900.00	333,600.00
25	1.1.1.04.65 FILTRO DE MALLA DE 1" 120 MESH	24.00	71,400.00	0.00	0.00	71,400.00	1,713,600.00
26	1.1.1.04.50 CODO PVC 90° 1" PRESION	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
27	1.04.01.0001-61 BUJE SOLDADO 1 1/2X1	24.00	5,300.00	0.00	0.00	5,300.00	127,200.00
28	1.1.04.1.52 TUBERIA PVC 1/2" RDE 21 O MAYOF	12.00	24,033.00	0.00	0.00	24,033.00	288,396.00
29	1.1.04.1.53 ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIO	24.00	2,733.00	0.00	0.00	2,733.00	65,592.00
30	1.1.04.1.55 ENLACE MIXTO ROSCADO MACHO	24.00	10,234.00	0.00	0.00	10,234.00	245,616.00
31	1.1.04.1.56 MANFGUERA LISA POLIETILENO DE	1,680.00	3,666.00	0.00	0.00	3,666.00	6,158,880.00
32	1.1.04.1.57 TEE ESTRIADA 16 MM GOTEO	288.00	7,133.00	0.00	0.00	7,133.00	2,054,304.00
33	1.1.04.1.58 CODO ESTRIADO DE 16 MM GOTEC	336.00	7,383.00	0.00	0.00	7,383.00	2,480,688.00
34	1.1.04.1.60 VALVULA DE GOTEO 16 X 16 MM MA	288.00	12,567.00	0.00	0.00	12,567.00	3,619,296.00
35	1.1.04.1.61 DOBLE ANILLO DE 16 MM GOTEO	312.00	11,533.00	0.00	0.00	11,533.00	3,598,296.00
36	1.1.04.1.65 GOTEROS 2 L/H AUTOCOMPENSAN	2,400.00	2,233.00	0.00	0.00	2,233.00	5,359,200.00
37	1.1.04.1.66 SACABOCADOS PARA GOTEROS	24.00	71,500.00	0.00	0.00	71,500.00	1,716,000.00
38	1.1.04.1.68 ESTACA/GRAPA DE JARDIN PARA S	288.00	2,434.00	0.00	0.00	2,434.00	700,992.00
39	1.04.01.6189-00 SOLDADURA 1/64	24.00	88,433.00	0.00	0.00	88,433.00	2,122,392.00
40	1.1.04.1.75 CINTA TEFLON ROLLO 12 METROS	24.00	11,833.00	0.00	0.00	11,833.00	283,992.00
41	1.1.04.1.80 LIMPIADOR PVC 56 GMS 1/64G	24.00	14,100.00	0.00	0.00	14,100.00	338,400.00

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

MOVIMIENTOS DE ALMACEN

BAJAS Número : 27

User:JISAZA

Periodo	Referen.	Almacén Origen.	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202606	28	MACEN MUNICIPAL - EL PEÑ	FE380	26/06/2026	17/06/2026	126,640,308.00	0.00	0.00

Proveedor: 811028155 JUNTA ACCION COMUNAL VDA PALESTINA

Valor Neto : 126,640,308.00

Aprobado por: 1036963689 SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO

Estado: CONFIRMADO

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTREUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA

 # C.D.P

	Artículo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total
42	1.04.01.0043-00 TANQUE PLASTICO DE 500 LTRS	24.00	532,620.00	0.00	0.00	532,620.00	12,782,880.00
		15924	1,396,444.00			1,396,444.00	**126,640,308.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisor del contrato

JUAN CARLOS ISAZA MONSALVE
Tecnico Administrativo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8605650
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/11/2025 5:58:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COS-043-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	24/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24/05/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAC VEREDA PALESTINA

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 811028155

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JAC VEREDA PALESTINA	banco agrario	Ahorros	01448701903-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *VEREDA PALESTINA* ***Fecha de aprobación:*** *19/11/2025 11:55:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *19/11/2025 5:14:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8605650_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8605650_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	PC-025-2025
Título de la oferta	Propuesta economica del Proceso PC 025-2025
Cuantía del contrato	201.794.868 COP

Contratación

REPORTE INGRESO / CONTRATO

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	COS-043-2025
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 25IA100A2402 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.
Nombre Contratista	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA
Identificacion Contratista	811028155-7
Codigo del Proyecto	2024055410039
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El peñol
Proceso de Contratacion	Regimen Especial
Tipologia	RÉGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, PÚBLICO PRIVADOS...
Fecha de Suscripcion	2025-11-19
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	2025-11-24
Plazo	181
Unidad	Dias
Valor	$184,274,898.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8605650&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No

Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

Proyectos

NOMBRE PROYECTO
Fortalecimiento de la economía rural campesina del municipio de El peñol

Filas por página: 10 1–1 de 1

Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROYECTO	TIPO
1036963689	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO	Interno

Filas por página: 10 1–1 de 1

Disponibilidad Presupuestal

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
1200	$ 43.643.888	15/07/2025
1822	$ 140.630.980	23/10/2025

Filas por página: 10 1–2 de 2

Registro Presupuestal

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD
1906	$ 43.643.888	19/11/2025	1200
1906	$ 140.630.980	19/11/2025	1822

Filas por página: 10 1–2 de 2

Fechas

EVENTO	DESCRIPCION
Principal	Publicación Secop

Filas por página: 10 1–1 de 1

Anexos

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD
ACTA DE INICIO COS-043-2025 PC-025-202520251127.PDF	28/11/2025	Acta de Inicio
SUPERVISION COS-043-2025 PC-025-202520251119.PDF	28/11/2025	Asignación de la Supervisión;
ESTUDIO PREVIO PC-025-202520251110.PDF	28/11/2025	Certificado del BPIM
CDP PC-025-202520251110.PDF	28/11/2025	Disponibilidad presupuestal e
ESTUDIO PREVIO PC-025-202520251110.PDF	28/11/2025	Estudio y documentos previo:
COS-043-2025 PC-025-202520251119.PDF	28/11/2025	Minuta del contrato.
CRP COS-043-2025 PC-025-202520251119.PDF	28/11/2025	Registro presupuestal.
LIMITACION PC-025-2025.PDF	28/11/2025	RUT Registro Unico Tributario

Filas por página: 10 1–8 de 8

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

SALIR

MIS CONTRATOS

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados

RECIBIDO 02 MAR 2026